

RAÚL EDUARDO IRIGOYEN *

CONFESIONES DE UN JUEZ DE INSTRUCCIÓN

*A mis queridos e inolvidables compañeros del
Juzgado Nacional en lo Correccional J y de los
Juzgados Nacionales de Instrucción 10 y 11,
de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.*

*Y, especialmente, a mi nuera la Jueza de Menores Bárbara Halecka,
a mi hijo el Fiscal Penal Alejandro Eduardo Irigoyen y a mi nieto mayor
Sebastián Irigoyen, empleado judicial de Instrucción*

ADVERTENCIA

Esta Obra, autobiografía de parte de mi vida, se presenta solamente para parientes y amigos. Originalmente se encontraba, luego de algunas modificaciones, destinada a ser publicada. Luego, advertí que la falta de datos personales de las personas mencionadas y algunos análisis de reformas judiciales, que serían tediosos, no la harían de interés para extraños. Como no deseaba modificarla, en procura de lectores con otros intereses, he optado por guardarla en mi página web personal disposición de personas vinculadas a mí.

INTRODUCCIÓN

Escribir los recuerdos y anécdotas de una vida judicial, de cincuenta años, corre el serio peligro de omitir hechos trascendentales, tal la fragilidad de la memoria y la gran cantidad de situaciones por las que atravesé, como cualquier otro integrante de nuestro Poder Judicial.

Pero debo realizar una honesta advertencia: omitiré los datos de las personas a las cuales me referiré en esta obra. Evitaré denostar a gran cantidad de personajes, si bien comentaré sus proceder. Esto amerita que quienes busquen sensacionalismos no los encontrarán y solamente hallarán conductas aplicables a muchos individuos; sin embargo si aquellos leyeran estas páginas se reconocerán como autores de las situaciones descriptas.

Debo admitir que siempre me he considerado, en primer término un ciudadano preocupado por el país y sus habitantes, luego abogado defensor de la ley y, por último, juez que tiene como basamento ambas personalidades anteriores. Con seguridad esto me ha conducido a ser demasiado adictivo en mi trabajo, exagerado en la búsqueda de la Justicia, la honestidad y terminante con quienes no observaban dichos proceder. Ahora, también debo reconocer que todo no es blanco ni negro, existiendo gran cantidad de tonalidades entre ambos, producto de muchas situaciones a veces comprensibles, también contempladas por la ley. Por ello “*dura lex, sed lex*” se compadece con “*humanae lex*”.

Trataré que esta obra contenga un lenguaje sencillo, casi coloquial, como si estuviera recordando hechos vividos con mis antiguos compañeros y amigos, para evitar el hermetismo habitualmente propio del lenguaje judicial y abstracto para profanos. Quizás una rémora del Foro Romano de quienes “decían el derecho”, solamente por ellos conocido.

En este libro, los diferentes capítulos tratarán sobre la ética de los jueces, el Palacio de Justicia, el antiguo Poder Judicial y el necesario nuevo Poder Judicial, así como relatos y confesiones de mis mocedades judiciales. También las labores como Secretario y Juez de Instrucción, no olvidando la profesión de abogado.

Dadas las características de estos relatos, simples descripciones sin pretensiones literarias, tal como han sido los textos de declaraciones que miles de veces he recibidos o resolviendo causas, deseo que el lector se encuentre cómodo y pueda llegar a compartir esta parte tan importante de mi vida.

Agradezco a todos mis colegas amigos las sugerencias que me han hecho llegar, respecto de las reformas necesarias para que la Justicia se modernice. Las presentaré y desde ya admito que son solamente simples propuestas no concluyentes y tienen que ser acordes con las que exprese la mayoría de los entendidos en esta materia.

1

ÉTICA JUDICIAL

“Porque el juez no se pretende que es otra cosa sino una justicia que habla”

Aristóteles en *Ética a Nicómaco*

Qué entendemos por ética - Un aporte personal - Valores de la ética - Algunos recuerdos al respecto

Qué entendemos por ética

Muchas veces se producen confusiones al definir los elementos que componen la ética, sin diferenciar los valores de las características que puede conllevar una personalidad. Nuestra

cultura reconoce en sus fuentes griegas y romanas el paradigma de la ética, que el devenir de la civilización occidental la adecuó a los tiempos actuales y a la larga experiencia a través de los siglos.

Aristóteles en “Ética a Nicómaco” en el libro V, manifiesta *“todos pretenden llamar justicia aquel hábito y costumbre, que hace prontos a los hombres en el hacer las cosas justas, y por la cual los hombres obran justamente y aman las cosas justas”* y *“buscamos la justicia, que es particular especie de virtud, pues la hay, según decimos, y de la misma manera queremos tratar de la particular sin justicia, la cual, con esta señal entenderemos que se halla”* y *“la justicia no es una sola especie de virtud, sino una suma de todas las virtudes.”*

Avanzando en el tiempo y en la recepción de la mencionada ética, Cicerón al referirse a la Probidad indica *“Algunas veces cree uno ver lo útil por una parte y por otra lo honesto. Pero es una equivocación porque lo útil jamás está donde no se encuentra lo honesto”*-

La ética ha sido definida como “parte de la Filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre”. Pero parece que el estudio de la Ética en general fuera algo completamente desubicado, antiguo, de personas sumamente acomodadas viviendo en palacios de cristal. Un mínimo conocimiento de la historia, antigua y reciente, nos muestra los horrores de la discriminación, las matanzas, la esclavitud, los genocidios, el abuso de los ricos y poderosos contra los desposeídos, los gobernantes corruptos y cuántos males más, donde al parecer la ética no existe y solamente se estudia para cumplir obligaciones, que son rápidamente olvidadas. A la prueba me remito. Aceptando esta triste realidad, la lucha por un mundo mejor debe continuar y siempre tengo presente una frase del gran poeta norteamericano Walt Whitman, símbolo de la esperanza en “Oda a un Revolucionario Vencido”: *“La causa dormita”* y esa causa hoy tratamos de mantenerla viva, nos convoca y obliga a seguir en la lucha.

Un aporte personal

Hace varios años atrás, en la década del 90, era colaborador del antiguo y entonces prestigioso diario La Prensa y en tal calidad publiqué, en 1994 un modesto artículo llamado “La Ética de los Jueces”, que reproduzco más abajo (1). Tuve conocimiento que varios colegas lo colocaron en sus despachos y la mayor parte de su texto fue incorporado a la Introducción al Proyecto de Código de Ética para los Jueces, de la Universidad Católica Andrés Bello de la República Bolivariana de Venezuela.

Debo aclarar, antes de proseguir con el análisis de la ética como obligación para los magistrados, que en nuestro Poder Judicial la mayoría de sus jueces son sumamente correctos y rechazo terminantemente, por mi conocimiento, que dicho Poder sea corporativo. Por el contrario, los magistrados, por naturaleza, somos totalmente independientes y ajenos a formar parte de un acuerdo de ese tipo. Entiendo por corporaciones empresas y partidos políticos en los cuales sus miembros se encuentran cumpliendo objetivos, para los cuales se han comprometido y/o juramentado. Sin embargo, lo que desde antaño existe, en razón de la debilidad humana, son las llamadas “trenzas”, en las cuales sus integrantes merced a una simpatía o necesidad, se ayudan entre sí generalmente para ascensos y/o para conseguir mejoras administrativas: “Radio Pasillo” menciona algunas, especialmente algunos grupos corruptos que al parecer, según las murmuraciones judiciales estarían comprometidos aceptando sobornos y beneficios en las causas que tramitan. Recuerdo “La Cadena de la Felicidad”, nombre que no relataba actividades lúdicas sino, por el contrario, estaba integrada por magistrados inmorales a quienes el gobierno de turno les duplicaba mensualmente sus ingresos y hasta se mencionaba a un ex magistrado, quien mensualmente repartía los sobres que contenían el soborno a un grupo de esos jueces.

Existe en el Poder Judicial, una especie de sindicato, aunque a sus miembros les desagrada que se lo designe así, asociando a los integrantes con el fin de defender sus derechos tanto en el aspecto salarial como en la gestión de diversos beneficios, que van desde otorgamiento de préstamos a turismo. Sus directivos son elegidos en elecciones libres en las cuales participan diversas listas. Se trata de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, a la cual pertenezco desde hace años. Debo mencionar la Asociación Judicial, compuesta por empleados de diversas jerarquías y la representación sindical que integra la CGT. Nunca tuve conocimiento de algún corporativismo, para conducirse lícita o ilícitamente y sí solamente lo expresado.

En general la personalidad de los jueces posee una actitud recoleta que me inspira el más profundo respeto por su honestidad, prudencia y otros valores, salvo aquellos que se apartan de ese camino y desprestigian al Poder Judicial. No dudo que algunos pueden ser timoratos, temerosos ante presiones, quizás no aptos administrativamente y faltos de eficiencia, como otros despreocupados por rendir al máximo en la labor, atrasándose en sus obligadas tareas. Todo esto puede ser modificado por una amplia reforma, que sería en beneficio de los justiciables.

Valores de la ética

Pero, volviendo a la Ética que dejamos momentáneamente de lado, es importante analizar cuáles son los valores que la integran, en la función que nos ocupa, separando los caracteres personales de los magistrados.

Eduardo J. Couture en *“Los mandamientos del abogado”*, aplicables también en cierta medida para la función judicial, se refiere a: *“Estudia – Piensa – Trabaja – Lucha – Sé leal – Tolera – Ten paciencia – Ten fe – Olvida – Ama a tu profesión”*

Por mi parte y sin asentar las conclusiones de diversos Congresos, Proyectos de Código de Ética y Encuentros de Juristas, me agrada pensar en algunas condiciones que deben tener los magistrados y por qué no todos los integrantes del Poder Judicial, funcionarios y empleados, además de los que reseñaré más adelante provenientes de los proyectos enunciados. Y, siempre con Couture, con él valoro *autodominio, comprensión, confianza, corrección, estudio, experiencia, flexibilidad, honestidad, justicia, laboriosidad, libertad, liderazgo, objetividad, puntualidad, sacrificio, serenidad y valor.*

Releyendo *“El Elogio de Los Jueces”*, de Piero Calamandrei, a riesgo de ser exagerado en las citas, deseo acercar algunas frases que considero de sumo valor para este tema:

“En un juez honrado que tiene que decidir una controversia entre un amigo y un extraño, hace mucha más fuerza de voluntad para dar la razón al amigo que para quitársela; se necesita más valor para ser justo, aún a riesgo de parecer injusto, que para ser injusto siempre que queden a salvo las apariencias de la Justicia”.

Y

“Para que no vacile la fe en la justicia, tampoco debe ser admisible la sospecha de que la libertad personal de los humildes valga menos que la de los potentados”.

Luego, afirma, poéticamente

“En régimen de tiranía el juez, si está dispuesto a ceder, lo hace en una sola dirección. La elección es simple: servilismo o conciencia. Pero en tiempos de libertad, cuando distintas corrientes políticas soplan de todos los lados, el juez se encuentra expuesto como el árbol en la cumbre de la montaña. Si el tallo no es sólido, corre el riesgo de inclinarse al soplo de cada uno de los vientos.”

Y en una excelente comparación

“Los jueces son como los que pertenecen a una orden religiosa. Cada uno de ellos tiene que ser un ejemplo de virtud, si no quiere que los creyentes pierdan la fe y también

“El buen juez pone el mismo escrúpulo para juzgar todas las causas, aun las más humildes; sabe que no existen grandes y pequeñas causas, porque la injusticia no es como aquellos venenos de los que cierta medicina afirma que tomados en grandes dosis matan, pero tomados en dosis pequeñas curan”;

Y

“No conozco otro oficio que más que el de Juez, exija en quien lo ejerce el fuerte sentido de la viril dignidad; sentido que obliga a buscar en la propia conciencia, más que en las opiniones ajenas, la justificación del propio obrar y asumir de lleno, a cara descubierta, su responsabilidad”;

Además señala

“La independencia de los jueces, esto es, el principio institucional en virtud del cual, en el momento en que juzgan, deben sentirse libres de toda subordinación jerárquica, es un duro privilegio que impone a quien lo disfruta el valor de responder de sus actos sin esconderse tras la cómoda pantalla de la orden del superior”.

Por último

“El drama del juez es la soledad; porque él, que para juzgar debe estar libre de afectos humanos y colocado en un peldaño más alto que el de sus semejantes, difícilmente encuentra la dulce amistad, que exige espíritus colocados en el mismo nivel, y si ve que se le aproxima, tiene el deber de esquivarla con desconfianza, antes de tener que darse cuenta de que sólo la movía la esperanza de sus favores o de oír que se la censuran como traición a su imparcialidad”

Menciono los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial (2); el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, varios proyectos latinoamericanos, en varias provincias y el Proyecto de Código de Ética del Poder Judicial de la Nación, tomado del de la provincia de Santa Fe, los cuales han sido influenciados por los antecedentes internacionales mencionados.

Reseño los principios fundamentales de conducta ética que deben observar los magistrados:

Afabilidad, austeridad republicana, buena fe, conciencia funcional, conocimiento, decoro, dignidad, diligencia, fortaleza, independencia, imparcialidad, lealtad y secreto profesional, responsabilidad institucional y prudencia.

También deben brindar a cada causa el estudio que ella requiera; prohibición de recibir regalos y/o beneficiar a litigantes y/o parientes; mantener conversaciones privadas con las partes; tener discreción con la prensa y prohibición de participar en actos políticos; mantener su despacho con orden y decoro; no concurrir a actos, espectáculos y/o reunirse con personas que puedan afectar su credibilidad y el respeto propio de la función judicial, disposiciones incluidas en el Reglamento para la Justicia Nacional (3)

Algunos recuerdos al respecto

En mi larga permanencia en la Justicia, he conocido muchos casos en que la ética ha estado ausente. Recuerdo a un ex Secretario del Fuero Penal, ya en la profesión de abogado, que realizaba propaganda a su favor concurriendo por los estudios de colegas, para que lo votaran ¡pidiendo integrar nada menos que el Tribunal de Ética del Colegio Público de Abogados! Correspondía que se mantuviera alejado de la pretensión electoral y sus simpatizantes lo promovieran, especialmente teniendo en cuenta cuál era el cargo.

¿Cómo olvidar la amplia mesa que se encontraba al lado de la puerta del ingreso del que llamábamos el “Bar de los Gallegos”, sobre Talcahuano y cerca de la esquina de Tucumán?, donde todos los mediodías se encontraban a almorzar amistosamente algunos jueces penales y abogados que tramitaban causas en dicho Fuero Era centro de atención de todos los viandantes que los veían a través del escaparate del comercio. ¡Pobres litigantes en los Juzgados de esos Magistrados, ante el espectáculo que sin lugar a dudas podía inducir amistades espurias, aunque ello seguramente no era cierto por la calidad humana de esos jueces! No se trataba de una conducta prudente. Por mi parte, generalmente finalizada la jornada judicial acostumbraba encontrarme con algún abogado amigo, pero siempre lejos de la zona de Tribunales y no con letrados del mismo Fuero en que me desempeñaba. No solamente es necesario ser honesto, también hay que parecerlo. Por otra parte, una de las reglas de oro del cargo de juez es limitar las amistades, por lo cual trataba de evitar concurrir a reuniones en las que no sabía quiénes participarían.

En una ocasión, cuando era empleado del Juzgado Correccional J, con motivo de la suspensión durante varios años y posterior destitución de un Secretario que había actuado

incorrectamente, sus otros tres colegas que se habían hecho cargo de esa Secretaria en forma rotativa, cobraron una importante suma de dinero por esa subrogación. No tuvieron más feliz idea para celebrar el cobro, que invitar al personal del Juzgado a una comida a realizarse en una cantina. Ante mi negativa a concurrir, expresando que no me parecía correcto el encuentro, festejar un cobro proveniente de la destitución de un compañero aunque con mal proceder, fui interpelado por uno de esos Secretarios que luego ascendió a Fiscal y posteriormente a Camarista. Gané un enemigo, aunque no estoy arrepentido de mi posición y la reconozco exagerada, pues debería haber dado alguna excusa para no concurrir y no enfrentarme con esos, entonces mis superiores.

Algo parecido me sucedió cuando yo era Secretario del Juzgado de Instrucción N° 11 y un abogado, que no podía ver un expediente por encontrarse en secreto de sumario, acudió al Presidente de la Cámara Penal, un personaje de fama muy severa, en demanda de auxilio. Al rato, se hizo presente en mi despacho el Oficial Primero de ese Camarista pidiéndome de parte de él que mostrara el sumario al abogado quejoso. Me limité a contestarle que el Camarista me lo pidiera por escrito y, antes de finalizar el horario judicial, me apersoné en su Despacho, para defender mi postura y obtuve un pedido de disculpa. Aunque ahora creo que lo hizo por temor, al pensar que yo debía ser un demente al presentarme ante él, con la fama que tenía (quizás lo haya sido un poco, por ir siempre “de frente”, sin importarme las consecuencias).

Respecto de la ética judicial, hace unos años la Revista de la Asociación de Magistrados publicó una denominada “Carta de un Magistrado anciano a su hijo recién designado Juez”, cuyo autor fue Benito Jerónimo Feijoo, con consejos propios para la ocasión y tuve la emoción de enviársela a mi hijo mayor con motivo de su designación como Fiscal Penal (4). Son ocasiones felices que nos proporciona el cargo.

En la Secretaría Privada, antesala de mi Despacho, tenía enmarcado un aviso para los visitantes con una advertencia ética (5), que había copiado de uno similar existente en un escritorio de la Cámara Penal, texto que había endurecido un poco más.

El edificio del Poder Judicial - edificios separados - absurdos judiciales - sectores de fotocopias y personal castigado –

El edificio del Poder Judicial

Nuestro Palacio de Justicia, imponente pero criticado respecto de su fachada, por ser “pesado” y asimilado a una torta, se comenzó a construir en 1905. Una parte fue inaugurada en 1910, la Corte Suprema se instaló en el edificio en 1912; pero la obra se suspendió y se retomó en 1920, luego de varias paralizaciones y totalmente terminada recién en 1942. Muchos de sus materiales fueron importados. Ya desde los comienzos no dio abasto para ubicar a los juzgados, a tal punto que hubo de agregar un piso más a la obra original. Ahora, además de la incongruencia de tener tribunales distribuidos por toda la ciudad, sumándose la estrechez de la mayoría de los juzgados que funcionan en ese edificio, los “cortesanos” cada vez toman más espacio y se corre el rumor de que desean todo el Palacio para ellos.

Edificios separados

La distribución y separación de los edificios por Fueros obligan a los litigantes y profesionales a sufrir serias molestias. Los letrados deben realizar maratónicas hazañas muchas veces diariamente y el estado de varios de esos inmuebles es ruinoso (falta de ascensores y otras comodidades elementales para un correcto funcionamiento). Además de que sus estructuras no soportan la enorme cantidad de legajos. Esto es originado en la ausencia de un adecuado presupuesto y de una desorganización, sin responsabilidad de la Corte Suprema, proveniente de los otros poderes del Estado; lucha que desde hace años se realiza por una autarquía financiera. Pero, tanto la Corte, como los sindicatos del Poder Judicial, podrían bregar por una solución. Ésta se halla en lo que alguna vez se trató de instaurar y se llamó El Proyecto de una Ciudad Judicial. En ella se agruparían todos los tribunales en edificios cercanos, a la cual se accedería por convergencia de gran cantidad de medios de transporte desde distintos puntos de la ciudad. En su momento la ubicación era en Parque Patricios, pero ese proyecto se dejó de lado con el cambio de administración. Como sucede al llegar otro gobierno.

Absurdos judiciales

No puedo dejar de referirme a mi concreta experiencia, en cuanto a la forma en que se administra ese edificio, con total desconocimiento de las máximas autoridades ya que no puede ser tan grande la incoherencia. Una vez por año pasan por los juzgados que tienen piso de madera los pulidores, pertenecientes a maestranza. En horario de trabajo, nunca fuera de este, se pulen los pisos y quedan espléndidos. Luego será por cuenta de los juzgados correspondientes encerarlos y mantenerlos. Pero esto no sucede en la mayoría de los casos, los pisos vuelven a ensuciarse y nuevamente, al año siguiente, los pulidores regresan y año tras año el grosor de los pisos de madera se va reduciendo. Al final se deberán colocar otros de un material más durable. Debo reconocer que algunos jueces, en contados casos, tienen esos pisos perfectamente conservados, encerados y limpios.

Ahora la pintura; como al parecer no existen recursos para comprarla, cada Juez debe hacerlo por su cuenta y una vez adquirido el material combinará con los pintores la ejecución de la obra. Pero ésta, como era de esperarse, no se efectuará en horario fuera de la atención al público. ¡No, aunque parezca mentira! Durante semanas, los pintores también cumplirán ese trabajo en el horario habitual y entre audiencias ejercerán su función, desparramando muchas veces sus enseres y por qué no gotas de pintura sobre elementos de trabajo, a veces, manchando a los presentes. Escaleras y andamios estarán adornando los juzgados durante un largo tiempo, que deberán esquivar los empleados, profesionales, testigos, procesados y custodias. En fin...

Recuerdo que hace muchos años, cuando era Secretario en el Palacio, apenas finalizaba la jornada el personal de maestranza se encargaba de baldear pisos y escaleras y todo se mantenía en perfecto estado. Pero esto fue cambiando poco a poco. Ahora se ha contratado personal externo para esta tarea y, al parecer, los empleados estables no lo realizan más. Ello implica un severo riesgo al permitir que personas ajenas a Tribunales, circulen fuera de horario por los pasillos casi sin vigilancia, además del excesivo gasto extra que conlleva.

Pero quien desee advertir las situaciones absurdas que se presentan en el Palacio de Justicia, basta observar que en varios de los ascensores principales, los bancos de los ascensoristas están asegurados con cadenas y candados, para que “no sean sustraídos”.

Sectores de fotocopias y personal castigado

Cada área judicial tiene sectores para fotocopiar expedientes y/o elementos de prueba. Allí se envían a los empleados castigados por indóciles o a aquellos que no tienen la capacidad para desempeñarse administrativamente, que hay muchos. Estas oficinas de fotocopias,

denominadas “Siberia”, por la razón de destierro obligatorio, son una de las características del Poder Judicial. Ello debido a que los empleados que se nombran a veces no tienen las características necesarias para la labor, como indicaba, ya sea por malas condiciones personales o por insuficiencia de sus facultades mentales. Es triste, pero responde a la forma de elegir y nombrar a los empleados judiciales; beneficios del nepotismo.

Recuerdo dos casos significativos. El primero era un Secretario que había sido nombrado por ser hijo de un juez, pero no tenía las menores condiciones para su labor y esa dependencia era un caos, en la cual todo funcionaba mal y los empleados se burlaban de su Superior. El otro, el de un empleado de un Juzgado Penal de Menores, respecto del cual la Jueza en vez de tomar alguna medida por la forma de trabajar de su subordinado, en una actitud totalmente injusta, no lo dejaba ingresar al Juzgado y lo tenía castigado sentado en una silla en el pasillo, No reparaba en la humillación que esto le producía y lo desmesurado de la medida para quienes tomaban conocimiento de esa situación.

3

DEL PODER JUDICIAL

UN ANTIGUO PODER JUDICIAL - UN NUEVO PODER JUDICIAL – Dedicación exclusiva – Horarios - Ferias judiciales - Turnos permanentes – Carrera judicial – Juzgados Federales -Manifestaciones de bienes. Pago de Ganancias - Empleados judiciales – Privilegios – Igualdad de sueldos –Juicio de residencia –Jubilaciones- Alegatos individuales - Voceros- Elección Popular –EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO – Acciones de oficio - Excarcelaciones - Consejo de la Magistratura - Más sobre cambios.

UN ANTIGUO PODER JUDICIAL

Así denomino a nuestro Poder Judicial, antiguo, arcaico, mezcla de disciplina castrense prusiana, en el cual muchos de sus representantes se ufanan de poderes y privilegios, sin

advertir que somos solamente asalariados gracias a los impuestos de los ciudadanos, por quienes debemos velar en función de nuestros cargos. Los recuerdo, algunos pavoneándose, ya sea incumpliendo prohibiciones administrativas y dando conferencias de prensa, saliendo en revistas de moda, adoptando actitudes impropias e incumpliendo con sus obligaciones, cuando no aceptando prebendas. Otros del Fuero Penal, desobedeciendo la terminante disposición del Código Procesal acerca que al detenido se le debe recibir declaración inmediata y a lo sumo dentro de las 24 horas, si ello no es posible. Pero, contrariamente no hacen por entender que los días sábados, domingos y feriados no corresponde “por no ser hábiles”. Por otra parte, un sector importante de magistrados, funcionarios y empleados, los más que no siguen todos esos ejemplos, se producen con humildad, dedicación y laboriosidad. No obstante, estos también deben reconocer al Poder Judicial obsoleto, no acercado a la era moderna y con renuencias de un pasado medioeval.

Para un neófito o para quien se haya acomodado a esta forma de vida, mis expresiones sonarán sumamente exageradas, más, totalmente fuera de lugar y de quien no quiere al Poder Judicial. Por el contrario amo esa carrera y cuando en la época del Proceso Militar tuve que irme de Tribunales, buscando la seguridad debido a amenazas, ya que mi actividad fundando bibliotecas populares se estimaba “peligrosa”, deambulé como abogado durante dieciséis años esperando reingresar. Recuerdo, por las noches, cuando volvía del estudio a mi hogar veía algunas oficinas del Palacio iluminadas y añoraba con pesadumbre el trabajo en ellas.

La integración del Poder Judicial siempre ha sido anárquica, hasta una cierta organización acercada por el Consejo de la Magistratura, que no obstante sus defectos en cierta medida la superó. Tribunales era tierra de políticos, sindicalistas e influyentes, a quienes debían acudir los pobres candidatos para ocupar cargos de jueces y/o secretarios. En épocas de gobiernos militares, tanto para permanecer en sus cargos como para ser nombrados, debían contar con el visto bueno de las tres armas, cuando no también de las fuerzas de seguridad.

Este Consejo de la Magistratura, institución de tradición europea, fue introducido en nuestra Constitución por la reforma de 1994, debido al fracaso del nombramiento y remoción de jueces, influenciado por motivaciones políticas y producto de concesiones entre los distintos bloques partidarios. Todo ello contribuyó a la inestabilidad y al desprestigio del Poder Judicial, que aún continúa sin perjuicio de esta reforma, fracasando en la búsqueda de despolitizar el nombramiento y remoción de magistrados. Pero, con todos sus defectos, puede llegar a ser un órgano totalmente independiente que proponga candidatos idóneos.

Era una de las personas sumamente esperanzadas con la llegada del Consejo, a tal punto que escribí un artículo publicado en el antiguo matutino La Prensa, el 23 de noviembre de 1994, titulado “Vendrán Nuevos Jueces”. En el consideraba la importancia de su arribo y manifestaba: *“Dentro de la renovación republicana se ha tornado vital contar con un sistema de selección de jueces, que permita el fortalecimiento del Poder Judicial y le devuelva el prestigio que nunca debió perder.”* Luego de sostener que los representantes de los Colegios de Abogados y del Poder Judicial deberían tener mayor predominio en ese cuerpo, explicaba su funcionamiento y finalizaba *“Debo reconocer que el procedimiento que se detalla puede llegar a ser tildado de utópico e inaceptable, para sectores interesados en poder controlar el nombramiento de los magistrados. Sin embargo, que magnífica oportunidad para comenzar a transitar un camino de participación cívica, permitiendo que este acto de gobierno pueda ser compartido. ¿Y por qué no llegar a reproducirlo en muchas otras áreas administrativas? El pueblo debe saber que se han extremado los mecanismos para designar a los mejores como integrantes del Poder Judicial. Y que cualquier habitante, en razón de ser un potencial justiciable, posee el derecho de impugnar a los candidatos, acercando al Jurado los elementos de juicio que crea convenientes”*.

Dos meses más tarde, el 24 de enero de 1995, una editorial de la misma Prensa, bajo el título “¿Cómo es ahora la elección de los jueces?”, reproduce casi textualmente mi anterior artículo, considerando de interés los conceptos allí vertidos, *“por haber tenido resonancia en el severo ámbito del Palacio de Justicia”*.

Ya han pasado veinte años y mucha agua bajo los puentes judiciales, algunas muy contaminadas. Es de suma importancia volver a analizar el resultado del susodicho Consejo y las posibles mejoras que se puedan introducir.

Concretamente, en cuanto al desempeño de los jueces, hemos considerado que es imprescindible una dedicación exclusiva y no se les debe autorizar la docencia y concurrencia a Congresos que no sean de su especialidad. Esto les resta tiempo para una dedicación amplia a su labor específica, a la necesidad de capacitarse y a estar siempre a disposición de los justiciables. Es habitual, que en reiteradas ocasiones no sea posible hallar a los magistrados en sus puestos, por encontrarse tomando examen o dando clases. La excusa clásica que dan los empleados para cubrirlos en cualquier otra ausencia es: “ha ido a la Cámara”. La morosidad en la tramitación de los juicios es una prueba de ello, del mismo modo que el reducido horario y las ferias judiciales, que solamente son ampliados y habilitados por algunos Juzgados en el Fuero Penal.

En otra área recuerdo, aunque los jueces nombran a sus Secretarios, que en la Cámara Penal había un empleado solamente jerárquico, quien tenía un listado de candidatos para ingresar al cargo de Secretario, para el cual se requería título de abogado, pero era imprescindible gozar de sus simpatías. En mi caso, luego de recibirme y aspirar a una Secretaría, para incluirme me pidió que escribiera un ensayo jurídico sobre cualquier tema, no teniendo en cuenta mis veinte años de antigüedad como empleado y que estaba cursando la Licenciatura en Criminología. Hube de hacerlo y el sujeto en cuestión entonces me incluyó, gozando de su pequeño y miserable poder.

.También deseo referirme a temas que ampliaré más adelante, especialmente a un horario continuo y escueto de seis horas, que en realidad son cinco para la mayoría de sus integrantes; quince días de feria judicial; procedimientos a instancia de parte en los cuales si los abogados patrocinantes no los impulsan, los litigantes sufren innecesarias demoras. Exagerada lentitud en las resoluciones por parte de los jueces; desorganización administrativa; acceso de empleados en forma incorrecta; indeseable estructura edilicia; falta de control a los magistrados y, en algunos casos, parcial dedicación de éstos a sus obligaciones judiciales;

UN NUEVO PODER JUDICIAL

Desde hace años en la asociación civil Acción Cívica hemos realizado propuestas, examinando la existencia de inconvenientes en el desenvolvimiento de la labor tribunalicia y propusimos reformas, algunas de las cuales ahora acerco.

Últimamente se ha hablado de la necesidad de democratizar el Poder Judicial, en parte es cierta pero, además, es necesario modernizarlo introduciendo cambios que molestarán a algunos integrantes y auxiliares, quizás habituados a la molicie y mecanismos rutinarios y no acordes con el desenvolvimiento de la actual sociedad.

Dedicación exclusiva

Reitero que los jueces y funcionarios judiciales deben tener dedicación exclusiva y estar completamente a disposición para las tareas que le incumben, con horarios discontinuos de ocho horas en todos los Fueros y, si fuera necesario, habilitando horas extras para algunas situaciones procesales.

Horarios - Ferias judiciales - Turnos permanentes

En dos períodos anuales los expedientes se paralizan por las ferias judiciales; el mes de enero y diez días en julio. ¿No sería más lógico y eficiente suprimirlas y que los jueces y empleados tomen alternativamente sus descansos, mediante reemplazos? Se me dirá que los abogados también tienen derecho a descansar; quienes no tengan asociados para realizar esa alternancia podrán solicitar prórrogas en el Juzgado ante el cual actúen. ¡Cómo se acelerarían las causas, sin estas rémoras del pasado! La designación de Juzgados Penales, de turno las 24 horas del día, también permitiría la resolución rápida de causas de menor cuantía y en las de gravedad, el rápido acercamiento de los testigos de los hechos para investigar, sin perjuicio de las posteriores tramitaciones en estas últimas.

Carrera judicial

La Carrera para la Judicatura ya debe ser una realidad, no remitiéndose solamente a los antecedentes y antigüedad en diferentes cargos; por el contrario, estimo imprescindible que los futuros candidatos a la magistratura se desempeñen unos años en el ejercicio profesional, colaborando también temporalmente en Fiscalías y Defensorías Oficiales, para lo cual será necesario elaborar un método que mantenga los ingresos de quienes adopten este sistema.

Juzgados Federales

Es un tema conocido que a los jueces federales se les otorgan una serie de ventajas, por parte de los gobernantes de turno, para lograr beneficios en las causas que se les sigan personalmente por supuestos delitos y/o acciones respecto del Estado. Como relatara, hace unos años se comentaba el hecho de los sobresueldos que se otorgaba a algunos de estos jueces en lo que se había llamado “la Cadena de las Felicidad”. Hemos sostenido en la entidad citada, la importancia de aumentar la cantidad de jueces federales en lo penal, incorporando a todos los de la Justicia Penal Ordinaria, que tienen el mismo rango por ser nacionales y, de ese modo, los gobernantes de turno ya no podrían “atender” solamente a unos pocos.

Manifestaciones de bienes. Pago de Ganancias

Ya que estamos en el tema de los magistrados existen dos situaciones que provocan malestar social, me refiero a sus manifestaciones de bienes y al pago de ganancias.

No comprendo la protección actual a las manifestaciones de bienes de los jueces y otros integrantes del Poder Judicial. ¿Supuesta actitud corporativa?, ¿indiferencia hacia los demás ciudadanos?, ¿autoritarismo?, ¿temores a que se conozcan los bienes de quienes deben ser impolutos?, ¿o prevención por presuntos atentados, al poder ubicarse datos precisos de

direcciones u otros elementos que son necesarios ocultar? Aunque no parezca, la situación es grave y totalmente antidemocrática, el pueblo debe saber, conocer quién es quién y qué bienes posee cada uno y sus familiares. De esa forma, en los casos dudosos, se deberán dar explicaciones por presunto enriquecimiento ilícito.

La solución es muy simple, para aventar temores: los jueces deben presentar claramente las manifestaciones de bienes, en forma exhaustiva, tanto las existentes a su nombre como las de sus parientes más cercanos. Simplemente será necesario ocultar los datos que puedan identificar los inmuebles, rodados y otros que faciliten indicios para ubicar a los interesados.

Respecto del pago de ganancias, la situación es más compleja y en defensa de este tema se ha urdido un argumento legal, al suponerse la afectación de la intangibilidad de los salarios protegida por la Constitución Nacional. Personalmente, creo que esta categoría impositiva debe ser eliminada y ya existen voces que sostienen que el trabajo no debe ser gravado y volver al anterior método impositivo. Sin perjuicio de que esto pueda lograrse, mientras tanto entiendo que los jueces deberían pagar esa carga en razón que el principio constitucional busca que no se rebajen los sueldos de los magistrados, como parte de una maquinación para lograr su control. Si solamente se trata de una medida que afecta a todos los ciudadanos, no encuentro razón para ese beneficio.

Empleados judiciales

Ahora yendo al escalón más bajo, los empleados judiciales ya no deberían ser más nombrados por jueces, defensores o fiscales, aspirantes para los cuales es necesario lograr el acceso totalmente igualitario al Poder Judicial, sin ninguna exclusión, con la creación también de una carrera judicial sin lugar a dudas más modesta, en la que participarían solamente estudiantes de Abogacía. Se regiría por concurso de antecedentes y pruebas orales y escritas, en la forma más anónima posible y con un jurado integrado por miembros del Consejo de la Magistratura, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y la Asociación de Empleados Judiciales, que diseñarán el plan de estudios de esa carrera. Como en todos los estamentos de la función pública debería ocurrir, los mejores son quienes deben ocupar cargos de empleados.

No debería existir más la categoría de los llamados empleados meritorios quienes, en muchos casos y luego de trabajar sin retribución por largos períodos, ven frustradas sus aspiraciones cuando el juez, en vez de designarlos, opta por un conocido o recomendado. Esta inmoralidad es digna destacarla, especialmente en quien debe administrar Justicia, ya que ese

juez explota a un joven a quien mantiene en un cargo, a veces años, supuestamente conforme con su capacidad (de lo contrario no lo dejaría en su equipo) y luego lo traiciona de esa manera.

Los nuevos empleados que accedan a ser parte del Poder Judicial deben seguir cursando las materias de la carrera de Abogacía y recibirse, dentro de un período que será estipulado como condición para mantenerse en el cargo. Su desarrollo positivo le facilitará sucesivos ascensos. Una vez graduados, recibirán una significativa diferencia por sus títulos profesionales pero, por al contrario, si no cumplen deberán ser dados de baja. Esta obligatoriedad no regirá para los empleados de maestranza, quienes tendrán que acceder a sus puestos mediante una modalidad distinta, pero acorde a futuras funciones técnicas.

Privilegios – Igualdad de sueldos – Juicio de residencia

Cuando realizo la referencia a los jueces, ello implica los de todas las jerarquías, incluyendo camaristas y los integrantes de la Corte Suprema. Aquí toco un tema irritante para los que ocupan cargos superiores, me refiero a la propuesta dada en su momento por el doctor Eduardo Couture, acerca de la necesaria igualdad de sueldos y atribuciones en todos los niveles, idea que tiene muchos seguidores. Con esto quedarían abolidas las diferencias retributivas y los ascensos llevarían solamente una categorización de responsabilidad. Quienes conocen nuestra Justicia saben a qué me refiero, especialmente en el ámbito que se ha llamado “cortesano”, con exagerados sueldos y prebendas que no pueden considerarse democráticas. Ser juez, de cualquier grado, debe ser un honor que conlleva responsabilidad, honestidad extrema y ninguno debería tener más ingresos que otro.

Los magistrados, del mismo modo que el resto de los funcionarios públicos, deberían sujetarse a un juicio de residencia, periódicamente y también una vez dejados sus cargos. Este juicio que tiene lejanos antecedentes coloniales, ya se actualizó y figura en la Constitución de Tierra del Fuego.

Como un secreto a voces es el ejercicio de la profesión, que realizan algunos jueces en todos los niveles. Esta actividad no solamente se encuentra prohibida por las reglamentaciones, además está reñida con lo que debe ser la ética judicial. Corresponde constreñir estos hechos y sancionarlos al ser comprobados, con el juicio político del autor y/o la expulsión de la Justicia, si se trata de un mero funcionario. Las argumentaciones a favor de esta severidad estarían de más, pero es necesario aclararlas. No solamente afectan las obligaciones

laborales, además se prestan a enjuagues ilícitos con otros integrantes y utilizan en desmedro de los abogados de la matrícula profesional sus conocimientos y vinculaciones.

Jubilaciones

Muchas veces se habla de las jubilaciones privilegiadas del Poder Judicial. Luego de haber cumplido la edad y el número de años trabajados y realizados los aportes obligados para todos los empleados, los jueces pueden obtener el beneficio del ochenta y dos por ciento móvil, como en muchas otras actividades; pero sostengo la necesidad de esa universalidad para todos los jubilados sin excepción. Distinto es el caso, sí de privilegios, de los funcionarios o legisladores que se jubilan de ese modo con un mínimo de tiempo en actividad.

Los jueces una vez jubilados siguen poseyendo estado judicial, pero con algunas prohibiciones como tener empleo público o privado y vivir fuera del país y se los autoriza a ejercer la profesión de abogado. Entiendo que esto es un error, por cuanto pueden vivir holgadamente con sus emolumentos y son una competencia desfavorable para el resto de los colegas por su rango y conocimiento. Además, como tienen la facultad de subrogar juzgados podrían dejar de ser jueces en actividad, ser abogados en la profesión, volver a ser jueces en actividad, sucesivamente de ese modo.

Alegatos individuales

Era habitual el llamado “alegato de oreja”, mediante el cual los abogados de las partes se acercaban individualmente a los jueces mediante audiencias privadas, para tratar de convencerlos de sus posturas e influir en el resultado del juicio, empleando argumentaciones cuando no vínculos amistosos. Adelantándome a una Resolución de la Corte Suprema al respecto, cuando algún abogado me solicitaba una audiencia individual se la concedía pero también citaba a la contraparte para que estuviera presente. Es imprescindible cumplir con la convocatoria a todas las partes, ante cualquier pedido de audiencia.

Voceros

La prohibición de la presencia de los jueces en los medios, por las correspondientes disposiciones reglamentarias y el dicho que “los jueces sólo hablan por sus sentencias” es reiteradamente transgredida, sin que le sea aplicada ninguna sanción a los exhibicionistas. La conducta de algunos de estos “faranduleros”, en muchos casos, es totalmente desorbitada.

Sin embargo, a menudo los magistrados son atacados injustamente y se torna necesario emitir explicaciones, para ello es imprescindible contar con voceros judiciales, preferiblemente experimentados periodistas, que debería nombrar el Consejo de la Magistratura para cada Fuero. Estos voceros, además de proporcionar las explicaciones que deban darse en cada caso, también podrían leer comunicados al respecto de los agraviados. De ese modo se evitaría el triste espectáculo de quienes acuden a los medios para salvaguardar sus nombres y son vilipendiados por los periodistas y/u oyentes, quedando más expuestos que antes.

Los voceros pueden organizar su prédica en los medios y de esta forma se tornan fundamentales para que la opinión pública, pueda tener exacto conocimiento de la marcha de muchos expedientes, por hechos que han sido ampliamente conocidos. De lo contrario serán expresados según sea el periodista que los trate.

No crean que el término “farandulero” es exagerado, pero para muestra basta un botón, aunque daré dos: uno de estos personajes, para dar su juramento ante la Cámara Penal concurrió con una tardanza de dos horas, de etiqueta y descendiendo de una limosina; ya juez salía en las revistas de modas y se lo pudo ver en televisión bailando con artistas de fama dudosa. Aceptó una coima, amañó una causa y tuvo un final desgraciado, como era de prever. El otro caso, cuya sangre lamentablemente no llegó al río, se trataba de un juez de instrucción que también aparecía fotografiado en revistas de actualidad y se dedicaba, entre otras cosas, a la compra y venta de cuadros. En fin, casos como estos desprestigian a la Justicia, pero insisto y lo repetiré hasta el cansancio: la mayoría de los jueces repudia estas conductas y, por el contrario, son responsables y honestos.

Elección Popular

Por último y en cuanto a los magistrados, estoy en contra de su elección popular, lo que llevaría a que buscaran diferentes apoyaturas para ser electos y luego quedarían obligados con sus postulantes, además de no tener continuidad en sus cargos. Sí es necesario un mayor y severo control con seguimiento de sus causas y, para esto, qué mejor que autorizar a los representantes de los colegios de abogados y de las entidades de bien público a compulsar los expedientes finalizados, salvo los de familia. Quien bien se desempeña no debe temer el control, por más severo que sea.

En cuanto al Procedimiento

Acciones de oficio

En el Fuero Penal la acción es de oficio o sea que el Tribunal se encarga de encauzar las causas, proveerlas, disponer y realizar las diligencias. Con sus más y con sus menos, modificaciones necesarias, funciona con defectos pero mejor que en los demás fueros en los cuales la acción es solamente privada, es decir que si los abogados contratados por las partes no impulsan los expedientes, estos quedan paralizados con el consiguiente perjuicio para los litigantes. Los jueces de dichas jurisdicciones están facultados en cierta medida para activarlas, pero no lo realizan por no ser el procedimiento de oficio. Si se implementara una reforma legislativa para que la acción se transformara de esa forma y no siguiera siendo más a instancia de parte, también en esos fueros los expedientes se acelerarían.

Excarcelaciones

Actualmente en el Código de Procedimientos Penal, como en muchos otros cuerpos legales de diversos países, un detenido puede ser excarcelado mediante forma Juratoria o Real, ésta última mediante el pago de una fianza. Implica que si el sujeto no dispone de bienes debe quedar detenido, como una rémora del sistema capitalista de la prisión por deudas. Ante lo absurdo de esta situación he visto casos que la Cámara de Apelaciones, a medida que el preso de escasos recursos no podía acercarse al monto de fianza fijada, la iba disminuyendo para que se le facilitara el acceso a su libertad y finalmente era liberado por monedas. Por el contrario, si se trataba de delincuentes habituales ya el abogado defensor, en muchos casos involucrado en el conocimiento de las futuras fechorías, tenía una suma de dinero lista para la fianza y/o sus cómplices estaban prestos para cometer otros delitos con el fin de allegar el monto necesario.

Entiendo y muchos comparten el criterio, que si el detenido puede ser liberado por no existir serios elementos de juicio en su contra, tendrá que serlo mediante la excarcelación juratoria y, por el contrario, si las condiciones de la causa lo ameritan quedará detenido. Pero no lo será por ser pobre y no poder pagar la fianza la que además, en cualquier caso, el interesado una vez libre puede perderla y no presentarse a estar a derecho al ser convocado por el tribunal interviniente.

Consejo de la Magistratura

En este Consejo, en el cual tantos errores se han cometido, debería ser mínima la influencia política y superar su número con la integración de representantes de los colegios de abogados, organizaciones cívicas y entidades que nucleen a profesionales de otras actividades.

La excesiva morosidad en las designaciones de jueces para cubrir vacantes, con las consiguientes complicaciones de juzgados sin titulares por largo tiempo, se podría evitar mediante el simple método de aprobar designaciones en reserva, de candidatos para posteriores nombramientos. A medida que se vayan produciendo las vacantes, se asignaría por orden y en forma inmediata el reemplazo.

También se especula con la posibilidad de limitar al Poder Ejecutivo, enviando una sola propuesta para las designaciones y no tres como es habitual, pudiendo dicho Poder rechazarla solamente con causa.

El Consejo de la Magistratura debería ejercer el control y superintendencia sobre los Tribunales desde la Corte hasta los de Primera Instancia y realizar un exhaustivo estudio de los candidatos por ser designados magistrados. Además de los conocimientos jurídicos, es vital analizar con profundidad los antecedentes de historias personales, estudios psicológicos y recabar la opinión de los ciudadanos a la luz de todos estos elementos de juicio. También ampliar las audiencias públicas con anterioridad a las designaciones en todos los casos. Los cargos de juez, del mismo modo los fiscales y defensores oficiales, son prestigiosos y se debe llegar a ellos siguiendo el camino señalado. El control por parte del Consejo tendría que ser también posterior, incluyendo un seguimiento periódico de la tramitación de causas y el cumplimiento de plazos procesales.

La sociedad en su plenitud debe ser partícipe de esa renovación, tanto integrándola como tomando amplio conocimiento de su gestión. Me refiero concretamente al ya indicado distinto Consejo de la Magistratura y a una diferente designación de jueces, funcionarios y empleados; además del acceso de la población al conocimiento de los sucesos judiciales en relación con el trámite y resolución de los casos, todo ello enmarcado en la modernización del procedimiento y contralor de la actividad judicial.

Más sobre cambios

Con esperanza avizoro un nuevo Poder Judicial, acorde a los tiempos modernos y que supere anacrónicas y perniciosas costumbres, lo que será posible cuando los legisladores estén a la altura de esos imperiosos cambios, que muchos estamos pidiendo desde tiempo atrás por lo cual será insistente en algunos conceptos.

Sin perjuicio del severo contralor arriba indicado, reitero mi enrolamiento en la negativa a la elección popular, por los inconvenientes que mencioné y creo que la estabilidad en el cargo es fundamental para la tranquilidad de quien cumple con sus funciones y obligaciones.

Ya me he referido a lo que espero de nuevos jueces, que acoten su labor a los aspectos procesales y no se encuentren calculando tiempos políticos para resolver causas, que un seguimiento del Consejo de la Magistratura vigilando los plazos procesales puede evitar. Por otra parte, creo que es fundamental en los Juzgados que no sean de índole penal, la mediación de los magistrados en todos los juicios, interviniendo personalmente con las partes y dándole la mayor celeridad posible a cada uno de ellos.

Es deseable que jueces o funcionarios no viajen invitados por entidades ligadas a intereses tramitados en sus juzgados o no acepten diferentes atenciones. También es necesario disuadir a esos magistrados que discuten largamente la competencia de causas, para no tomarlas a su cargo, cuando pueden ser complicadas o tener tinte político peligroso.

La destitución por juicio político o sanciones disciplinarias, solamente tienen que ser por la valoración de la labor y la vida cotidiana de los magistrados, analizando las causas tramitadas, capacidad administrativa y eficacia en la gestión. Esto acelerará las causas, beneficiando a las partes.

Respecto de la población, además de su participación optativa en la elección de jueces, concurriendo a las audiencias públicas, es necesario que se encuentren permanentemente informados acerca de la tramitación de los expediente y para ello es fundamental la existencia de voceros, quienes deberán acudir profusamente en los medios para tal tarea.

La verdadera participación ciudadana sería a través de jurados, la transparencia real y publicidad de todos los procedimientos por la oralidad, las medidas de fortalecimiento de la justicia por la cercanía barrial en casos menores.

Específicamente, una vez que los recursos económicos lo permitan, es necesaria la implementación del régimen procesal que sostiene la oralidad en todos los fueros, en ellos los jueces deberán que resolver las cuestiones perentoriamente, evitando la delegación de funciones.

Todo lo expuesto traerá transparencia a los actos del Poder Judicial, integrado en todos los niveles por los más capaces y un inmediato beneficio a los justiciables.

Haciéndome eco de un añejo reclamo para la creación de la Policía Judicial, al cual últimamente se ha sumado algún miembro de la Corte Suprema de Justicia, sostengo que su creación debe surgir de la elección de los mejores elementos de las fuerzas de seguridad. Mantenerse alejada de las comisarías y otras divisiones de dichas fuerzas; de ese modo será concerniente al Poder Judicial, estará controlada y el servicio dispuesto para sus necesidades. Es vital que la Justicia, como uno de los poderes posea su propia policía y no dependa del Ejecutivo para los casos que sea menester la utilización. Facilitará las investigaciones del mismo modo que las observaciones judiciales también deben estar siempre en el ámbito del Poder Judicial.

Muchas personas no cuentan con los necesarios recursos para contratar abogados particulares y están imposibilitados de acudir a la Justicia en defensa de sus derechos, por este motivo es vital la creación de Oficinas de Abogados Públicos en todos los Fueros, además del Penal, que asistan a los necesitados de sus servicios. De lo contrario la Justicia no llegará a ser totalmente democrática sin el acceso de gran parte de la población, los no pudientes, para quienes esa posibilidad es inexistente.

Adviértase la experiencia en el Fuero Laboral, donde la diferencia entre las partes en cuanto al poder adquisitivo permite a los de mayores recursos, los demandados, obligar al demandante a tener que aceptar un mal arreglo ante la seguridad de que el juicio se alargará y no podrá cobrar lo adeudado hasta años más tarde, suma con la cual necesita vivir. Aquí se torna indispensable un giro total en el procedimiento para que sea ágil y de oficio.

Muchos otros aspectos también deberían ser estudiados, pero excedería el motivo de la presente obra.

MOCEDADES JUDICIALES

Ingreso a la Justicia – Incoherencias en prácticas procesales

Ingreso a la Justicia

Era 1957, en nuestro país se reunía una Convención Constituyente que derogaba la constitución existente y sancionaba una nueva, reproduciendo la de 1853 e incluyendo el artículo 14 bis con sus derechos sociales. En el mundo la noticia más importante fue el lanzamiento, por la URSS, del primer satélite artificial y la puesta en el espacio de un ser vivo, la perra Laika.

Yo era un joven de veintiún años, esperanzado y sumamente motivado para trabajar por la Justicia ingresando al Fuero Correccional con el cargo de Oficial, luego de haber sido durante un breve tiempo Meritorio en un Juzgado Comercial. Mi nuevo lugar laboral era un vetusto edificio de dos plantas donde funcionaba el Juzgado letra J, ubicado entonces en la calle Charcas y Paraná, desconociendo totalmente las tareas que allí se desarrollaban. Correccional siempre ha sido considerado un fuero de poca cuantía por abarcar delitos con penas menores a tres años de prisión, en comparación con los de Instrucción. Sin embargo allí ocurría algo inesperado, a lo que luego nos fuimos acostumbrando. Debido a que en ese Fuero, la circunstancia procesal de abarcar las parte instructora y de sentencia, más el hecho de que los empleados realizábamos la labor acusatoria de los fiscales y la defensa, tornaba sumamente singular la labor. Al mismo tiempo nos proporcionaba una formación excelente, para que luego pudiéramos desempeñarnos en cualquier otro tribunal de los considerados de más importancia.

Incoherencias en prácticas procesales

Esta era la situación, nosotros los empleados, simples estudiantes de abogacía cuando no totalmente legos, teníamos a nuestro cargo la recepción de la indagatoria. Luego llamábamos a la audiencia de prueba, en la cual asumíamos el rol del Fiscal y del Defensor Oficial (cuando no existía uno privado), pedíamos medidas por ambas partes por nuestra cuenta sin intervención de esos funcionarios y luego las recibíamos. Concluida, si no se dictaba un

sobreseimiento que redactábamos, llegaba la etapa de la acusación y defensa en las cuales, nuevamente el mismo empleado producía los escritos necesarios, acusábamos y defendíamos, siempre en nombre de los indicados funcionarios que no se presentaban a las audiencias. Por último, generalmente quien llevaba el expediente también elaboraba la sentencia, cuando no la confeccionaba el Secretario. Los fiscales y los defensores no cumplían con sus obligaciones y concurrían solamente a firmar como si hubieran estado presentes en esos actos procesales, pero generalmente para evitar molestarse debíamos llevarles los expedientes a sus despachos al sólo efecto de la rúbrica. En resumen, éramos instructores, fiscales, defensores y jueces. Eso sí, no cobrábamos como ellos y felizmente, salvo casos aislados, de una honestidad a toda prueba. Esta incongruencia la aceptábamos disciplinadamente, pero la irresponsabilidad de los funcionarios era demasiado evidente.

5

SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN

*El puesto de Secretario de Instrucción es un cargo complejo,
demasiado exigente, pero sumamente atractivo.*

Como anteriormente relatara, aunque cada juez puede designar Secretario de confianza a su total arbitrio, en la Cámara se había formado un listado de pretendientes a ese cargo que podía ser consultado por los magistrados. El entonces titular del Juzgado de Instrucción 11, juez muy exigente, llamó a concurso y concurrimos unos doce aspirantes, de los cuales quedamos en primer término dos de los concursantes. El Magistrado nos entrevistó manifestando la igualdad de condiciones y había resuelto que el otro por tener más edad sería designado, pero la próxima vacante que se produjera estaba destinada para mí. Aunque aceptaba esa promesa debía seguir buscando el cargo. Luego de un tiempo me llamó un recién nombrado Juez en la provincia de Buenos Aires, abogado de Aeronáutica designado en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, quien por ser desconocedor del ámbito judicial se había asesorado y dos o tres personas me habían señalado como ideal para ese puesto. Nos entrevistamos, coincidimos en la forma de trabajar y me pidió que armara ese Juzgado consistente en dos

secretarías y lo realicé. Mi nuevo colega Secretario fue quien se desempeñaba en tal carácter en el Juzgado Correccional donde yo trabajaba y deseaba cambiar de jurisdicción. Habían finalizado mis mocedades judiciales y comenzaba una etapa de mayor responsabilidad. Solamente un año permanecí en ese cargo, luego regresé a Buenos Aires como explicaré más adelante, pero se trató de una etapa de gran trabajo en un ámbito en el cual los medios eran muy escasos.

Secretario penal en la Provincia de Buenos Aires

La jurisdicción - Control de la policía bonaerense - Ofrecimiento de una Secretaría en Correccional - Sobreseimientos y sentencias - Ofrecimiento de una Secretaría en Capital Federal

La jurisdicción

La Avenida General Paz no es solamente una arteria que bordea la Capital Federal, separándola de la provincia de Buenos Aires, también es la división entre dos mundos de los cuales generalmente no se hace mención. La ciudad ahora llamada Autónoma de Buenos Aires conserva la supremacía que a través de los siglos, desde la creación de nuestra Patria, ha tenido el poder político y económico mediante el cual se sojuzga al resto del país, con un pretendido federalismo que tiene ribetes de unitarismo. Aquí están instaladas a la sombra del “puerto” las entidades corporativas, medios y empresas fundamentales para ese dominio. En menor medida y como caricaturas son replicadas en las provincias, salvo el caso de Buenos Aires que tiene una gran porción de ese poder por su vastedad, la feracidad de las tierras y una historia que comparte con la Capital Federal. Pero los porteños, portuarios, mal vistos en el interior del país (adviértase que hablo de “interior” palabra que siempre significo lejos de la Capital Federal), han sido los dueños y administradores de los recursos fundamentales para el desarrollo de las provincias. Volviendo a la definición de dos mundos, esta valoración, por lo menos en la época en que me toco desempeñarme en la provincia, hace más de cuarenta años, era de una diferencia abismal con las posibilidades existentes en la ciudad Capital Federal.

Esto en relación con los medios que contaba el Poder Judicial y la policía bonaerense, hasta la cantidad de delitos en mayor medida que se cometían en aquella. Me he abstenido de mencionar los bolsones de pobreza, existentes en las mal llamadas Villas de Emergencia o Villas Miseria, formadas por la industria y meca de esperanzados provincianos e inmigrantes que buscaban progresar proviniendo de vidas desesperanzadas. Estas villas, largamente superaban y superan las existentes en la Capital Federal, a mi parecer mantenidas por los políticos como una forma de tener un electorado cautivo con vanas y reiteradas promesas. En realidad, una seria política podría cambiar la vida de tantos ciudadanos inmersos en esos sitios miserables, que inundan el Gran Buenos Aires. A ese Gran Buenos Aires me estaba destinada mi primera Secretaría Penal.

Control de la policía bonaerense

Inauguramos el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, siendo acompañados por algunos jueces y secretarios que provenían también de la Justicia Nacional, con un enfoque y costumbres distintas y muchas ganas de trabajar. Esto motivó que el personal policial de esa jurisdicción estuviera confundido, por la actividad y control que practicábamos. Por mi parte siguiendo el consejo de un ex compañero que se desempeñaba como Juez Penal en Morón, el trato con los policías debía ser como un buen padre de familia y de esa forma actué, aprovechando que yo ya no era un muchacho. El Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires nos autorizaba para sancionar al personal policial que incurriera en desobediencia u otras irregularidades, quedando incorporada en su legajo, sin perjuicio de la correspondiente denuncia penal en caso de ser necesaria. Cuando se presentaba algún inconveniente anotaba al infractor en una libreta como primer aviso y al segundo ya le pedía una sanción. No hubo muchos de estos casos, pero no estaban conformes con mi forma de trabajar. Cuando entrábamos en turno, preocupado por los detenidos para que no fueran víctimas de apremios o exacciones ilegales, acostumbraba en forma permanente, día y noche, a realizar visitas a todas las unidades, aún a destacamentos. En estos períodos casi vivía arriba de los patrulleros recorriendo la jurisdicción. Hacía sacar a todos los presos de sus calabozos, que revisaba y pasaba lista para evitar detenidos sin causa, leyendo los sumarios que se habían instaurado. Esto me dio resultado cuando estaba de turno, pero al salir de él ingresaba el otro Secretario y no era lo mismo, teníamos criterios de trabajo muy distintos.

Las amenazas fueron inevitables, pero tuve que sobrellevarlas.

Con las autopsias también existían problemas y me quedaba tranquilo cuando concurría a ver los cadáveres y comprobaba que se habían realizado. En ese momento no se tenía la organización de la Justicia Nacional con el Cuerpo Médico Forense.

Aquí debo hacer referencias a la forma de trabajar en cuanto a la investigación de las causas, ya sea por ser escaso el número de juzgados y pocos los empleados, la realidad era que se podía trabajar bien con homicidios y hechos graves de sangre o cometidos por bandas. Los delitos económicos o de menor cuantía, eran llevados con excesiva lentitud por falta de tiempo y en general luego se sobreseían o prescribían.

Ofrecimiento de una Secretaría en Correccional

Habían transcurrido solamente dos meses de mi nueva función y recibí el llamado de un Juez Correccional de la Capital Federal, una excelente persona, para ofrecerme una Secretaría que estaba vacante. Concurrí a verlo y tuve que pedirle disculpas por negarme, pues no podía abandonar en tan breve plazo al magistrado que había confiado en mí al punto de pedirme que armara su Juzgado.

Sobreseimientos y sentencias

En Provincia se realiza la Instrucción y Sentencia en las causas con imputados y personalmente, luego de dirigir la primera parte, me dedicaba a producir las sentencias. Como eran demasiadas, le pedía al personal que me confeccionara en cada caso los Resultandos o sea una descripción de las pruebas, acumuladas en el expediente. Luego yo redactaba los Considerandos y dejaba al Juez, en caso de condena, que definiera el monto de la misma.

En los casos de Sobreseimientos, ya fueran definitivos o provisionales, por el exceso de trabajo se acostumbraba a colocar formularios llamados “planchas” que no contenían un análisis de los hechos. Dada mi costumbre de fundarlos lo hice durante el tiempo en que me desempeñé, pues entendía que las partes debían tener conocimiento de las razones que motivaron al Tribunal a dictar esas resoluciones. Era más trabajo, pero quedaba conforme con mi conciencia.

Ofrecimiento de una Secretaría de Instrucción en Capital Federal

Como había prometido, el titular del Juzgado de Instrucción N° 11 me llamó, pues se había producido una vacante de Secretario y deseaba que ocupara ese cargo. Se había cumplido un

año en mi función en la provincia de Buenos Aires y consideré que estaba libre de mi compromiso, por el tiempo transcurrido.

Secretario de Instrucción Mayores

Horario – Causas- Un juez distinto - Usted tiene mentalidad de boy scout - La pretendida participación - La lapicera de oro

Cambiar de secretaría y jurisdicción no se trató solamente de ámbitos, también mayor complejidad en las causas y gravedad en lo referente a estafas, defraudaciones y una variedad de delitos que poco se trataban en la anterior.

Como el nuevo juzgado era más cercano a mi domicilio, evitaba prolongados viajes y podía aumentar la dedicación, por lo cual mi horario comenzaba a las 7 y 30 de la mañana y se prolongaba hasta la noche. Mi dedicación provocó que uno de los magistrados que estuvo a cargo de ese Tribunal enviara una nota a la Cámara del Fuero solicitando personal extra, pues no podía ser que el Secretario trabajara 14 horas diarias. Era demasiada dedicación al trabajo, pero sinceramente me gustaba hacerlo, poder investigar las causas, tenerlas al día y hasta pesquisar los hechos de autores desconocidos. Mis compañeros me inventaron como apodo “el inventor del laburo”, no sé si con afecto o un poco molestos pues el trabajo se ampliaba y complicaba con tanta investigación.

Quien me había nombrado deseaba jubilarse y se dilataba la aceptación de su renuncia. Cuando eso sucedió el Juzgado estuvo mucho tiempo sin titular, subrogando cada treinta días un juez distinto, con todos los inconvenientes que ello implicaba, y, finalmente, se designó a una persona con experiencia judicial. Este nuevo juez, un poco displicente coincidió con el ingreso de causas de gran magnitud, una de ellas por vaciamiento de varias empresas siendo la mayor que hasta entonces se había tramitado en sede penal. Esto motivó solicitar refuerzos a la Cámara y el envío de varios empleados para su tramitación, quedando un poco mi responsabilidad al margen para poder dedicarme a la tramitación de las corrientes.

Este último referido juez, quien enviara la nota por mis 14 horas de dedicación, era muy especial y no coincidía con mi entrega. Una vez, en son de burla, me dijo “usted tiene

mentalidad de boy-scout”. Tuve que responderle “sí, es cierto, pues lo fui en mi niñez”. Como era respetuoso, no le comenté que sospechábamos que ejercía la profesión de abogado y que quien lo visitaba muy seguido era el profesional asociado. Ratificando esto, un día concurrió a verme una persona, al parecer amiga del juez y quien lo veía a menudo, que me espetó “Yo tengo una causa muy complicada, no me gusta como la está tramitando Fulano (el juez) y veo su actividad, por lo cual desearía que usted sea mi abogado”. Tuve que explicarle que no podía ejercer la profesión y que le buscaría quien lo atendiera, ante lo quejoso y preocupado que se encontraba. Como era inocente y en parte lo sigo siendo, lo acompañé hasta el estudio de un conocido, muy buen letrado, que había sido profesor mío en la Facultad a quien presenté al solicitante y me retiré. Pensé que me había liberado del cliente de un deshonesto juez, pero, para mi sorpresa, días después tuve una complicación. Consistió en la visita de un letrado colaborador de mi antiguo profesor. Pretendía darme un sobre y al preguntarle que era, me dijo con sencillez y desparpajo “es su parte por el cliente que nos mandó”. Desagradado y sorprendido, por haber parecido una persona corrupta, tuve que reiterarle que no ejercía la profesión por estarme prohibido y él, lamentándose, musitó mientras se retiraba “me arruinó el fin de semana”.

Yo no sé ni puedo saber cómo se habrá comportado ese, mi juez, con las causas que tramitábamos y que, de las cuales, a veces yo no tenía el control total. Cuando dejé el juzgado, fue a verme uno de los oficiales primeros enviados como refuerzo. Me relató que una persona vinculada a una causa penal le había dejado una lapicera de oro. En forma inmediata puso esto en conocimiento de dicho juez y él solamente le indicó “dájela en la caja fuerte y no se haga problema”. Pedí que me la trajera y cité a esa persona a quién se la devolví, indicándole que la había dejado olvidada.

Tiempo después tuve la oportunidad de realizar una permuta con un Secretario de Menores, amigo de otro juez que reemplazó al de la historias.

Secretario de Instrucción Menores

Nueva experiencia- Desorden administrativo - Golpe militar - El Proceso - Amenazas - Mi renuncia -16 causas en trámite – La despedida bajo la lluvia

Después de haber trabajado en Correccional, hecho la Instrucción y la Sentencia en la provincia y unos años como Secretario de Instrucción, Menores era el conocimiento que me restaba para completar todos los fueros penales.

Instalado y revisada la Secretaría, como era mi costumbre, advertí con estupor la existencia de causas que habían sido archivadas sin tramitar. Tuve la pesada tarea de revisar todo el archivo, causa por causa, colocando en tramitación una gran cantidad de sumarios en aquellas condiciones. Fue necesario formalizar un sumario administrativo para determinar culpables.

No había transcurrido demasiado tiempo cuando se produjo el golpe que llevó al Proceso Militar. Tribunales estuvo cerrado varios días, pero mi preocupación por el estado de las causas y su tramitación eran tal que no veía la hora de volver a mi Secretaría, lo que nadie entendía. Cuando pude hacerlo comprobé que existían rastros de un ingreso por la banderola de la puerta de acceso. Habían sustraído un expediente que se seguía contra el personal de una comisaría por apremios ilegales contra menores. Mal les duró el robo, pues luego de un intenso trabajo al día siguiente, a las 24 horas, tenía reconstruido el sumario.

La renuncia del juez con el cual había convenido la permuta y la designación de otro que no veía con buenos ojos a mi personal por tener fama de huelguista, más amenazas permanentes que recibía por mi supuesta vinculación con grupos opositores, hizo que me viera obligado a renunciar, aunque nunca había tenido actuación política. Evidentemente mi compromiso con la fundación de bibliotecas populares, significaba algo sospechoso para las nuevas autoridades militares. Tenía solamente 16 causas en trámite, una verdadera excepción cuando el promedio mínimo era entre 80 a 200; nada que ver con los cientos que hay ahora.

Visité al Presidente de la Cámara Penal a quien le entregué mi renuncia. Luego, bajo una lluvia torrencial la noche me sorprendió caminando largo tiempo por la avenida Córdoba en procura de un taxi, ¡portando dos armas largas, que había llevado para limpiar, registradas pero en pleno Proceso militar! Hay un dicho respecto a la protección de las almas inocentes, pues creo que algo de eso es, pues la inocentada de no querer dejar mis armas en Tribunales podría haberme traído complicaciones.

Me había convertido por primera vez en abogado para ejercer la profesión y durante un tiempo viví en la zozobra, con el temor de ser detenido por mis supuestas actividades. No saber si sería buscado en algún momento, como le pasó a gran cantidad de personas.

LA PROFESIÓN DE ABOGADO

*En la abogacía actúa el
alma sola, porque cuanto*

*se hace es obra de la
conciencia y nada*

más que de ella.

Ángel Ossorio

(El Alma de la Toga)

Una visión distinta - Opiniones y datos sobre jueces - Mirada externa respecto de los magistrados y funcionarios - Testigos Falsos -Ofrecimientos de participaciones - Abogados que “miman” a los jueces - Sorteos de causas y elección de Juzgados - - Mantenimiento del querellante en el Código Procesal Penal- Rectorado - Licenciatura en Criminología - Asesor honorario del Senado- Pliego para Juez

Una visión distinta

Los abogados tenemos muy mala fama y los jueces somos arrastrados no solamente por ella, también por muchas conductas inapropiadas de conocimiento público; más que salpicarnos, nos comprometen, sin que se pueda separarse la paja del trigo. Al respecto solamente haré dos

referencia, la primera una antigua concerniente a San Ivo, Patrono de los Abogados, del cual se decía “*Abogado y no ladrón, de allí la admiración*”; en el apéndice incorporo sus mandamientos que debían observar los letrados, reproducido en un artículo que publiqué en el antiguo diario La Prensa (6). Recuerdo la palabra inglesa para abogado *lawyer*, cuyo doble significado actual puede utilizarse para abogado y/o mentira; pero de ambos, magistrados y letrados, he conocido muchos honestísimos y excelentes personas, por lo cual valga la merecida aclaración para que todos no sean condenados por mí.

El mundo de los abogados está muy alejado de los ciudadanos, aunque en realidad cualquiera con cierta lógica podría aprehender el Derecho, pues se encuentra si sabe buscar y desea hacerlo. Este alejamiento no tiene las características de la antigüedad, en donde los jurisconsultos solamente conocían la ley y podían hacer uso de ella. Ahora las leyes se publican y están al alcance de todos. Sin embargo en la mayoría de los casos la ignorancia es total, salvo las reglas fundamentales de convivencia y las atinentes a casos extremos del Derecho Penal. Pero en el ámbito procesal, la legislación se encuentra aún teñida por una ambientación tipo foro romano, en el cual ellos, “los elegidos” o sea los abogados, solamente pueden “decir el derecho”. Desplazan sus humanidades con tranquilidad y los ajenos los miran con respeto, cuando no con unción, aun conociendo sus defectos.

Muy conocidos son los “arreglos” de abogados con los policías y empresas de pompas fúnebres para lograr juicios. Hasta una película argentina se ocupó de este tema, no hace mucho.

Opiniones y datos sobre jueces

Como decía anteriormente, no es buena la opinión del público sobre los jueces y merecida la tenemos, por no haber expurgado a quienes perjudicaban nuestra profesión con sus conductas indecorosas y/o corruptas. Las primeras se perdonan y en cuanto a la segundas el camino es muy largo para eliminarlas. Parte de la culpa de este concepto es de algunos abogados, quienes a fin de lograr clientes los estafan mintiendo acerca de amistades o conocimientos que tienen con determinados jueces, en cuyos juzgados deben tramitar justamente los expedientes de esos clientes. Estos *lawyers* les piden una suma de dinero extra a sus honorarios, para endulzar al juez y lograr de ese modo el éxito judicial, a lo que los incautos acceden. Luego, si la posición del justiciable triunfa, la ruta del dinero fue eficaz, si fracasa el juez ha mentido y es más corrupto aún, pues, al parecer, el contrario tuvo la virtud de “adornarlo” mejor. Estos despreciables abogados tienen a su favor el publicitado lujoso modo

de vida de algunos jueces, que se exhiben sin modestia y cuyos caudales no se condicen con los ingresos que perciben.

Mirada externa respecto de los magistrados y funcionarios

Es una visión muy interesante e ilustrativa encontrarse trabajando “desde el otro lado del mostrador”, pues permite una amplia y panorámica visión de quienes se desempeñan en Tribunales, desde los más altos cargos hasta los más humildes. Ingresar a la cofradía de los abogados habilita para ser parte de los corrillos, de los comentarios y noticias que trascienden, tanto de aquellos como también de algunos letrados que por diversas razones, especialmente políticas, tienen “llegada” a los despachos de los magistrados y hasta poder influir en el personal actuante. Nunca dudé que existe mucho folklore, pero la reiteración de informaciones respecto de algunos personajes torna ciertamente veraz esas manifestaciones. Desempeñarse como abogado, sin el poder que otorga la ley a los integrantes de la Justicia Penal es sumamente interesante. Poder ver, libremente como un observador anónimo, las “barrabasadas” que muchos realizan, actitudes reñidas con la ética, desgano y errores en la tramitación de las causas, falta de capacidad, cuando no actitudes timoratas. Como llega la política a influir en algunos jueces débiles de carácter y/o deseosos de apoyo para escalar posiciones es sumamente incómodo. No puedo olvidar la retenida indignación que hube de soportar cuando veía carteles, con propaganda política en algún despacho de secretarios o me enteraba de las invitaciones formuladas a fiscales, jueces y camaristas, para visitar empresas. Gozando de atenciones que alegremente los funcionarios aceptaban; empresas que seguramente luego podrían litigar en los ámbitos de los beneficiados de ese modo.

El modo de vida que llevan algunos magistrados y también secretarios, como personal administrativo, llaman la atención y es una materia pendiente analizar sus patrimonios; más aún de quienes son tildados como corruptos. Ese estudio debe ser llevado a cabo para disipar dudas. .

Testigos Falsos

Voy a referirme a los testigos falsos, cuya habitualidad ya es de público conocimiento con especial dedicación a juicios civiles, comerciales y laborales. En el Fuero Penal se acostumbra menos, salvo en delitos culposos como son los accidentes con lesiones y muertes... Tuve, al respecto, una desgraciada experiencia cuando se me encargó la defensa de un conductor imputado de lesiones culposas. La labor de un penalista debe, ineludiblemente, encontrarse incorporada a varios estudios jurídicos, integrado por abogados que no se dediquen a esa

especialidad. De otro modo sería imposible acceder a tomar defensas o querellas, salvo que ya tenga vinculación de otra índole, como ser con funcionarios policiales que le deriven esos asuntos o sean asesores de bandas de delincuentes. Ninguna de estas dos situaciones eran de mi costumbre, pero que es habitual lo es. Volviendo a mi caso de lesiones culposas, defensa en un Juzgado de San Isidro. Como no era mi costumbre entrevistar previamente a los testigos, siempre en la suposición de su lealtad, al conocerlo en esa jurisdicción y advertir nerviosidad lo sonsaqué y me confesó la verdad, no era testigo presencial del hecho que se investigaba. Suspéndí la audiencia, tuve unas palabras con mi amigo abogado, que reconoció saber que se trataba de un testigo preparado para mentir y me retiré para siempre de ese estudio. Así rompí una amistad de años al sentirme traicionado, por querer hacerme partícipe de una conducta delictuosa.

Ofrecimientos de participaciones

En mi carrera profesional como abogado que duró largos, larguísimos dieciséis años, tuve algunas malas y desagradables experiencias, además de la anteriormente referida. El caso más notorio, que resultó una suma de eventos desgraciados sucedió por un hecho de lesiones culposas. Ante todo debo aclarar que respecto de las causas penales que tramitaba, solamente cobraba honorarios extrajudiciales por mi labor y cuando se efectuaba la parte civil o se llegaba a una conciliación entre las partes en ese fuero, yo no tenía ninguna participación en las respectivas sumas. Más aún no estaba al tanto de los montos regulados en ese tipo de acciones. Pero ciertamente cuando llevaba adelante una querella ponía toda mi fuerza en ella y era sumamente eficaz. De un estudio en el cual tramitaba bastantes asuntos, se me asignó la realización de una querella por lesiones culposas contra el personal de una famosa clínica. Resulta que a la esposa de un abogado, luego de dar a luz y habersele aplicado anestesia peridural, una enfermera le había dejado una bolsa de agua muy caliente, que le provocó serias quemaduras. Además de las graves lesiones, la víctima presentaba consecuencias psicológicas entre las cuales se contaba temer volver a tener relaciones sexuales. Inicé la querella y en la misma no sólo acusaba a la enfermera, también al director administrativo por encubrimiento al no haber denunciado lo sucedido. La causa se iba desarrollando favorablemente a mi clienta; en forma paralela el esposo abogado tramitaba el juicio civil por daños y perjuicios. En este estado el abogado defensor, que también había sido Secretario Judicial y con quien yo tenía buena relación, me preguntó qué era lo que buscábamos para finalizar los juicios y, como desconocía las pretensiones civiles, le prometí hablar con el esposo de la damnificada, para saber qué monto deseaba cobrar por el suceso como

indemnización. Cuando se lo transmití al Defensor, dijo que era una extorsión y yo era parte de ella por mi acoso a sus clientes. Terminó enemistado conmigo, lo que sucede hasta la fecha, desoyendo mis protestas acerca de mi desconocimiento de las costumbres del fuero civil y que era completamente ajeno a ese pedido, del cual, como lo explicara no tenía ninguna participación. Pero allí no finalizó el tema pues a los pocos días el abogado a quien le alquilaba parte del estudio, íntimo amigo, me anotició que su cuñado resultó ser a quien yo acusaba por encubrimiento. Pensando que lo perseguía se encontraba muy mal por ese hecho y con su concuñado, entonces Juez de Instrucción, creían que yo era una especie de maldito extorsionador. Todo para lograr una jugosa suma por indemnización, de la cual y sin lugar a dudas tenía un buen porcentaje. Sus parientes le habían pedido a mi amigo que yo no estuviera más en el estudio; por ello me pidió que hablara con el susodicho Juez para explicarle lo que él sí sabía. No tenía alternativa y concurrí a entrevistar al magistrado, un arrogante individuo partidario del Proceso Militar que me trató en una forma bastante insolente, sospechando de mi proceder ético. Me encontraba en una situación complicada y lo consulté, con el titular del estudio que me había encomendado la causa penal, quien me aconsejó que renunciara al patrocinio y él hablaría con el esposo de la damnificada. Lo hice y permanecí en el estudio con mi amigo, pero sumé varios enemigos: la víctima, el esposo abogado, el juez de instrucción y el abogado defensor, al que muchas veces luego vi en Tribunales y no sólo no me saludaba, aunque antes teníamos un trato afable. También cuando estaba conversando con uno o varios colegas murmuraba algo y todos se daban vuelta para mirarme. Digno de Kafka.

Diferente caso, pero también desagradable, fue cuando un conocido y talentoso abogado a quien le tengo sumo afecto, ex camarista penal, en una causa, él por la defensa y yo por la querrela, me ofreció compartir honorarios si llegábamos a un arreglo.

Abogados que “miman” a los jueces

Dentro de la caterva de abogados sinvergüenzas se encuentran los que se acercan a los magistrados, llenándolos de elogios y atenciones. Muchos de estos especímenes han sido amigos y cuando el conocido llega a obtener la toga cambian bruscamente su actitud y se transforman en ese tipo de aduladores. Tuve uno de estos que comenzó a hacerme obsequios en mis cumpleaños y en ocasión de concurrir a uno suyo, me presentó formalmente a un imputado de una causa multitudinaria. En otra oportunidad, creyendo en mi bonhomía, pretendió influir en decisiones en un sumario donde tenía el rol de querellante y hasta tuvo la audacia de sugerir medidas de prueba a los empleados en mi presencia. Esto colmó el vaso de

la paciencia y lo aparté de mi amistad. Ya jubilado me comentaron los integrantes de mi Juzgado que lo tenían sumamente controlado y lo despreciaban por su conducta y esos antecedentes que compartí con ellos. Otros, para lograr simpatías, alardeaban de influencias para conseguir nombramientos de jueces o camaristas. Uno de estos muy conocido, ex juez y "entrador" él, a quien llamaban el doctor Prometeo, con parientes cercanos en puestos claves en el gobierno de turno, era quien más utilizaba este recurso para congraciarse con quien tenía a su cargo causas en las que actuaba. Prometeo se popularizó hasta tal punto que alguien, seguramente creyéndose traicionado, le hizo saber el apodo y poco a poco la noticia corrió como reguero de pólvora gracias a "Radio Pasillo" cayendo en desgracia. ¡Ay Prometeo!, seguramente todavía estarás ejerciendo la profesión y con vinculaciones políticas, pero no podrás limpiar la mala fama.

Sorteos de causas y elección de Juzgados

Muchos los colegas, para lograr que sus causas sean investigadas por tal o cual Juzgado, tenían una costumbre insidiosa que, al principio, les daba buenos resultados. Se presentaban en la Secretaría de Sorteos de la Cámara de Apelaciones y si no les agradaba el tribunal que había sido elegido, no concurrían a ratificar la denuncia y volvían a presentarla nuevamente y así, sucesivamente, hasta lograr el objetivo, que quedara alojada en el Juzgado que les convenía. Generalmente por vinculaciones con alguno de los integrantes, sea el magistrado, el secretario o empleados. Luego de un tiempo y advertida la artimaña se tomaron disposiciones al respecto y, creo, hasta se llegó a alguna sanción a quien incurriera en esa picardía. Sin embargo, aún existe una posibilidad, mínima, pero que da opción, la denuncia se puede presentar en sede policial de acuerdo al Tribunal que se encuentre de turno con esa Fuerza.

Mantenimiento del querellante en el Código Procesal Penal

En el año 1989 fundé una asociación civil llamada Impulso Cívico, con el patrocinio de Bibliotecas Rurales Argentinas e integrada por algunos miembros de ésta y otros amigos. También se había adherido una Fundación formada por jóvenes.

Impulso Cívico se trataba de una entidad similar a Acción Cívica, que actualmente presido, pero más limitada por cuanto el objetivo era fundamentalmente trabajar sobre aspectos jurídicos y judiciales. Tuvo vida limitada debido a diferentes circunstancias. Además en esa época no contábamos con Internet y dejó de funcionar a fines de 1995; la dejamos languidecer. Pero tuvimos una interesante actividad, realizamos muchas denuncias que fueron recepcionadas por los diarios de la época.

El caso más resonante se trató de la persona del querellante.

Desde 1990 recibía los diarios de sesiones del Congreso, tanto las que realizaban Diputados como los Senadores y los leía minuciosamente, buscando temas de interés para la Entidad que presidía.

De ese modo tomé conocimiento de un proyecto que ya estaba avanzado en su estado parlamentario, por el cual se estudiaba la aprobación de nuevo Código Procesal Penal, elaborado por el doctor Gustavo Levene (h) y en el cual se había suprimido la figura del querellante. No me extendiendo en la explicación, por ser de conocimiento público, pero para quienes no estén al tanto les debo relatar que las víctimas de delitos, si son querellantes pueden tomar intervención en los expedientes penales, pedir pruebas, apelar, etc. Les permite muchas veces superar la dejadez o desinterés de los fiscales o cuando estos no pueden actuar por razones políticas.

Comprendí la gravedad de lo propuesto e inmediatamente envié sendas cartas a los diarios La Nación y La Prensa.

En La Nación, se publicó el 3 de mayo de 1991 en Cartas de Lectores bajo el título “Un Hecho Alarmante” y en La Prensa como “Desaparición del querellante”.

A los pocos días una carta del doctor Germán Bidart Campos a La Nación y publicada en Cartas de Lectores bajo el título “El Querellante”, en un enjundioso contenido se hacía eco de mi alarma corroborando lo que yo manifestara.

En forma inmediata a estas cartas, me movilicé personalmente en mi doble carácter de abogado penalista (aún no había retornado a la Justicia) y presidente de una entidad cívica, en defensa de los ciudadanos que podrían quedar inermes si fueran víctimas de un hecho delictuoso.

Puse el hecho en conocimiento del Colegio Público de Abogados, reclamando su participación y hasta tuve una discusión con mi amigo, el entonces Presidente, doctor Humberto Podetti; pero luego logré que se sumara este Colegio al haber efectuado nueva presentación con firmas de otros letrados en procura de esa decisión.

En forma sumamente rápida había logrado conmover al Foro y ya muchos abogados por mí conocidos y sumados a la campaña, letrados muy prestigiosos, se habían incorporado concurriendo a entrevistas radiales y televisivas.

Colocamos carteles y repartimos volantes alusivos por la zona de Tribunales.

Tal fue la eficiente conmoción como reguero de pólvora, que el 11 de mayo de ese año, ocho días después de colocar el detonante de las primeras cartas denunciando el hecho, el periodista Martín Carrasco Quintana publicó en La Nación un mesurado y extenso artículo titulado “Posiciones encontradas alrededor de la figura procesal del querellante”. En éste hace mención de nuestra iniciativa y detalla algunos letrados que nos acompañaban en la gestión.

Pocos días después, el 6 de junio, un editorial del diario La Nación bajo el título “El proceso penal y el querellante” se adhiere a la postura que sosteníamos en defensa de su mantenimiento en el nuevo Código Procesal Penal. Además de esta actividad periodística, acompañado de otros letrados entrevistamos al entonces Ministro de Justicia, León Arslanian, quien era favorable a la supresión y coincidía con Levene, para hacerle conocer nuestra posición. Situación que repetimos con Levene y congresistas.

Muchas fueron las entrevistas, pero finalmente logramos triunfar y la figura del querellante se mantuvo en el nuevo Código, a pesar de ser una posición contraria al Ministro de Justicia y al entonces Presidente de la Corte Suprema de Justicia, autor del Proyecto.

Dos años después de estos sucesos, el 23 de mayo de 1993, el diario La Prensa conmemoró el suceso con un extenso artículo, del periodista Carlos Hartmann que tituló “Pueblada Jurídica en favor de la figura del querellante”, relatando minuciosamente el hecho y dándole un cariz de épica revuelta popular.

Creo que esto es lo más importante que realicé en mi vida y con ello solamente puedo darme por satisfecho, pues en estos más de 20 años decenas de miles de personas han logrado incorporarse a expediente penales y defender sus derechos como damnificados. Todavía cualquier persona que haya sido víctima de un delito puede constituirse en parte en el respectivo expediente penal, en forma independiente del Fiscal, y los querellantes tienen amplias facultades para requerir medidas y apelar, con acceso permanente a las causas.

Rectorado

Parte de los años que estuve fuera de Tribunales, en un mundo que sentía ajeno, me desempeñé en el Departamento Jurídico del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, junto con una decena de colegas. En ese lugar, cumpliendo un horario y llevando diferentes expedientes por la mañana, además de los propios, era el encargado de los juicios penales y sumarios administrativos de toda esa Casa. También tramitaba algunas causas defendiendo a

la Universidad, en los fueros civil, administrativo y laboral. Salvo los expedientes penales y administrativos que yo solamente llevaba, los escritos que se presentaban en los demás fueros eran preparados por los empleados que nos asistían y eran casi calcados, en la mayoría de los casos defendiendo a las autoridades de turno para salvarlos de sus errores. Por esto sostengo que cada organismo público debe tener solamente un asesor jurídico y para los juicios, es imprescindible que sean tramitados por un verdadero Cuerpo de Abogados del Estado, adonde deberían confluir todos ellos. Estos abogados públicos no defenderán a funcionarios equivocados o que hayan incurrido en excesos, por el contrario los podrían sumariar o denunciar penalmente sin ser encubridores a la fuerza por sus actos erróneos.

Renuncié al ser nombrado Juez, pero siempre guardo un afectuoso recuerdo para mis compañeros, con quienes en cálido equipo en algunos momentos me sentía partícipe de alguna tunada española, atenta la camaradería y las bromas que se gastaban en ese lugar.

Pero todo no es simpático, tengo aún presente una causa que llevaba por la Universidad en el fuero Contencioso Administrativo en la que un abogado, de cierta confianza y socio de un miembro de una afamada Academia, me pidió que no apurara el expediente pues iban a desistir. Yo, el siempre inocente, creyendo a los distinguidos colegas, no impulsé la acción y ellos luego pidieron que se me diera por decaído el derecho. Craso error el mío, pero como siempre he ido de frente, aún a riesgo de parecer exagerado, presenté un escrito detallando todo lo sucedido y la causa siguió su marcha. Al traidor le dije varias cosas y durante mucho tiempo se las seguía diciendo cuando lo veía, con mensajes para su socio.

Licenciatura en Criminología

Comencé esta Licenciatura cuando era todavía Secretario de Instrucción y luego finalicé la tramitación de tres años al estar trabajando en la profesión de abogado. Pude dar los exámenes finales en más de la mitad de las materias, pero no llegar a la totalidad pues por esas cosas que tiene nuestra administración pública, un incendio en los archivos de la Facultad de Derecho me impidió lograr finalmente el título de la Licenciatura. Luego tuve dificultades para buscar a los antiguos profesores con el objeto de reunir mesas de examen. También reconozco que mi culpa fue haber tratado de tener bien preparadas las materias por rendir y no seguir el vergonzoso ejemplo de muchos compañeros míos, médicos y abogados, que se copiaban como adolescentes. El devenir de los años hizo innecesario ese título, pues los conocimientos ya estaban incorporados y no debía examinarme ante nadie.

Debo mencionar al titular de una Cátedra, un vejete envidioso del maestro Jiménez de Asúa. Aquel personaje al parecer poseía muchos antecedentes para el puesto que ocupaba y nuestro recuerdo con los compañeros era de una persona vanidosa, pues en todo el año que cursamos su materia solamente se vanagloriaba de él y difamaba a otras personas. Tal eran sus enseñanzas que apenas llegamos a la definición de la materia que enseñaba. Tampoco olvido a un camarista, titular de otra materia que generalmente faltaba a las clases y eso era debido a la gran cantidad de puestos, que detentaba fuera de su función judicial. Al llegar la democracia tuvo que rendir cuentas por su proceder en uno de los cargos que ocupaba.

Asesor honorario del Senado –Pliego para Juez

Transcurrieron forzados dieciséis años alejado de mi trabajo en Tribunales, exilio obligado por ser una persona supuestamente peligrosa ya que me dedicaba a la fundación de bibliotecas populares y era de ideas progresistas, aunque nunca había participado en ningún movimiento político. Recién en 1982 y poco antes de regresar la democracia, formé parte del Partido Demócrata Cristiano y tuve algunos cargos siendo candidato a diputado, posición expectante pero alejada de posibilidades, afiliación a la que renuncié al ser nombrado Juez.

Cuando luchaba por el mantenimiento del querellante en el nuevo Código Procesal Penal, un Senador me invitó a ser su asesor honorario trabajando en algunas leyes y también me pidió fundaciones de bibliotecas populares para su provincia. Esto llevó a un convenio, que luego se repitió con otros senadores enterados de esa posibilidad, lo que dio un gran impulso al número de filiales de Bibliotecas Rurales Argentinas, que presidía. También esa relación favoreció mi retorno a la Justicia. Hice conocer a estos legisladores mi deseo de reintegrarme y siete senadores me propusieron para el cargo de Juez. El pliego fue aprobado en el Senado por mayoría absoluta sin ninguna objeción. Había regresado a mi casa.

JUEZ DE INSTRUCCIÓN

madres de todas las demás, deberán ser su objetivo de vida.

Febrero de 1992 - Bomba en la Embajada - Hospitales Borda y Moyano – Algunos temas municipales Inspectores municipales – Derivaciones-Palermo- Rosedal –Concejales- Rentas – Chacarita - De los integrantes y auxiliares de la Justicia – De los jueces – De los abogados - Políticos- – la Policía - Los compañeros judiciales- Algunas otras causas- Maestra muerta en la Boca – Usurpación de una asociación - Marido e hija quemados – Tema del semen- Asunto empresa de confecciones - Crimen del médico- Caos en el Palacio de Justicia – Mi retiro

Febrero de 1992

1° de enero de 1992: el peso convertible reemplaza al austral como moneda.

En el mes de febrero de ese año presté juramento en la Cámara del Fuero, como Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, con jurisdicción en la ciudad de Buenos Aires. Tuve el gusto de haber sido acompañado por un importante grupo de mis ex compañeros judiciales.

En este Capítulo, en el cual debo hacer referencia a algunos hechos puntuales de mi actividad como Magistrado, parte fundamental de unas verdaderas “confesiones”, es un apartado en el cual tengo dudas acerca de su utilidad. Sin embargo, espero que pueda servir para los jóvenes empleados de la Justicia y/o de conocimiento interesante para los alejados de temas judiciales, que puedan encontrarse influidos por la mala imagen que muestra nuestra Justicia. Especialmente por obra de algunos magistrados y les permita conocer esos vericuetos. Muchos casos han sido tratados y resueltos de un modo o forma, a veces no tradicional, por lo que insisto en la influencia del interés cívico que siempre ha campeado en mi función. A esos jóvenes empleados puedo adelantarles, lo que muchos de ellos llegarán a sentir el día de mañana si aman nuestra profesión, pues al compulsar los expedientes sentirán que tienen vida

y les agradecerá pasar sus hojas, para desentrañar el fondo de la cuestión en examen. Debo confesar que los envidio.

Bomba en la Embajada

El ataque terrorista a la Embajada de Israel en Argentina sucedió el 17 de marzo de 1992 y causó 29 muertos y 242 heridos. El hecho destruyó completamente la sede de la Embajada y del Consulado, ubicadas en los números 910 y 916 de la calle Arroyo. Esto pasaba a 8 cuadras del Palacio de Justicia, a las 14 y 49 horas. Cuando sucedía yo me encontraba sentado en un sillón leyendo una causa y sentí que el piso vibraba como el mismo sillón, lo que aún pasado el tiempo tengo presente, pues fue superior a mi larga experiencia en temblores serranos. Esto demostró el poder del explosivo utilizado por los terroristas. Lo acerco como recuerdo, pues es un hito en mi vida, como también lo ha sido el ataque a la AMIA. Pero, por otra parte, los viles procedimientos del terrorismo de Estado y aún de quienes combatían contra él, afectando injustamente a civiles, fuera de los lugares naturales de combate, ya sea guerrilla rural o urbana, son para mí inexplicables y me hacen renegar de la condición humana.

Hospitales Borda y Moyano

Pocos días después de este suceso apareció en la primera página del diario La Prensa, un serio e importante artículo en el cual se hacía referencia al total estado de abandono, en que se encontraban los enfermos alojados en los neuropsiquiátricos del Borda y del Moyano. Justamente estaba de turno en dicha jurisdicción y el nuevo Código Procesal Penal, en virtud del cual solamente los fiscales podían iniciar causas penales, aún no había entrado en vigor. Tenía facultad como Juez para obrar de oficio (debe haber sido la última causa en que ello ocurrió). Procedí en forma inmediata a allanar esos hospitales y creo que se trató del primer caso importante que hube de tramitar, a menos de dos meses de mi reingreso a la Justicia. La causa duró un tiempo, no muy prolongado, durante el cual realicé exhaustivas y concluyentes

investigaciones, algunas de las cuales creo que figuraron en revistas médicas. Luego de mi experiencia judicial y profesional, poco habría de sorprenderme el proceder de algunos médicos de los nosocomios. Fue absurdo. En el primer día del allanamiento eran escasos los vehículos estacionados, no más de tres o cuatro; pero, al segundo día encontré a primera hora decenas de coches: ¡todos los médicos se hicieron presentes cumpliendo con su horario y responsabilidad! Pero, en fin, esto es natural y comprensible en nuestra sociedad. Sin embargo otra circunstancia fue aún más risible. Caminaba por las dependencias y cuando me trasladaba de un pabellón a otro, acompañado por algunos de mis empleados y personal policial, se había formado una comitiva de 10 ó 12 médicos que me seguían cual celosos controladores, tratando de ponerme nervioso y obstaculizar el procedimiento. Me pareció tan ridículo que en un momento, para aventar a esos moscones, me di vuelta y acercándome a ellos los interpele. Les comenté que estaba realizando mi obligado trabajo, que tenía un especial aprecio por la profesión médica, explicándoles que en la Licenciatura en Criminología había compartido con muchos de ellos y ganado mi aprecio. Finalicé con una exhortación a que siendo profesionales maduros, no era lógica esa conducta y los desprestigiaba. Advirtieron mi razón y se retiraron, un poco cabizbajos, también alguno me tendió la mano. El lugar en que están ubicados estos hospitales es muy vasto y hasta posee túneles, todos los cuales recorrí. El Moyano se encuentra en lo que antiguamente era el asentamiento del Cuartel de las tropas federales de Rosas y años antes en sus inundados sótanos, corría la versión de haberse hallado cadáveres. Encomendé a la División Buzos Tácticos de la Policía Federal la revisión del lugar, no hallándose ninguna irregularidad.

La primera etapa estaba cumplida y evidentemente los internos aparentaban encontrarse en muy malas condiciones, siendo el turno de los médicos forenses que debían revisar a los más de mil, entre hombres y mujeres. Tenían que determinar su estado, luego de lo cual yo resolvería el grado de responsabilidad de autoridades y médicos. Consultado el Decano de los Forenses, me advirtió el inconveniente del gran número de enfermos y el tiempo que esto demandaría, por lo cual se me ocurrió una idea para facilitar el trabajo. Con la presencia del Decano y Vice Decano del Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema y el Asesor de Menores e Incapaces de la Cámara Civil, convoqué en el Aula Magna de la Morgue a todos los médicos estudiantes de la carrera de Legistas. Les expliqué el problema y los designé peritos para esa causa, pidiéndoles que dadas las circunstancias no solicitaran regulación de honorarios. No solamente aceptaron en su totalidad, además tuve un especial orgullo que reivindicó su profesión, pues ninguno de ellos pidió que se los fijaran por el trabajo, que fue controlado por los forenses.

La labor consistió en un amplio “Múltiple Choice”, confeccionado por el Decano de los Forenses, al que debieron responder las revisiones que se efectuaron a todos los internos. El resultado dio que no existió abandono, sí una gran pobreza de medios en los enfermos, salvo casos puntuales en los cuales debido al grado de enfermedad existía un deterioro especial.

ALGUNOS TEMAS MUNICIPALES

Inspectores Municipales

Transcurría el año siguiente de 1993, ya había comenzado a regir el nuevo Código Procesal Penal y se frustraban los deseos de iniciar de oficio algunas causas penales por parte de los jueces, era área exclusiva de los fiscales. En las posteriores investigaciones, se los podía designar para su tramitación o realizarlas directamente los magistrados, lo que generalmente yo efectuaba, salvo algunas excepciones.

Resultó que el entonces Defensor del Pueblo realizó una denuncia contra un inspector municipal, mencionando que la mayoría de ellos se enriquecía ilícitamente. Como nos estamos confesando, debo reconocer que desde mi época de Secretario de Instrucción, como ya lo mencionara, no “esquivaba el bulto” a las grandes causas, más aún me agradaban sobremanera. Pues ésta era, para mí, una investigación debida a la ciudadanía para determinar si eran ciertos o no los reiterados rumores, acerca de hechos delictuosos cometidos por esos funcionarios.

No resultó fácil encausar el procedimiento pues, en principio, el denunciante se negaba a concurrir a ratificar y ampliar su presentación y hube de advertirle que podría llegar a ser convocado por medio de la fuerza pública, con lo cual se allanó el camino. Luego, tuve que convencer al fiscal para que instara la acción prometiéndole que yo me haría cargo del procedimiento. Así sucedió y la tramité personalmente, para no recargar a mis empleados. Pero los inconvenientes no cesaron, al tiempo de iniciada la causa intervino el factor político, debido a que también se encontraban involucrados altos funcionarios y se trató de frenarla. No pudo lograrse, el expediente de los inspectores municipales que ya llevaba acumulados 1.200 cuerpos, había tomado estado público. Durante cinco días fue tapa del diario La

Nación, explicando lo que sucedía y las maniobras que se intentaban.

En octubre de 1996 un artículo de ese diario informaba, con el título “La actuación de los fiscales es cuestionada por excesiva dependencia del Poder Ejecutivo. No investigar”. La nota informaba: *“En 1993, el Ombudsman inspectores municipales de la ex Inspección General y solicitó que se investigaran sus patrimonios, tarjetas de crédito, depósitos e inversiones en la Bolsa. La causa cayó en el juzgado de Raúl Irigoyen. El fiscal sostuvo que, como al comienzo no había declaraciones juradas de bienes de los inspectores, no era posible investigar el origen de los patrimonios llamativos. Así de simple. El dictamen por el que desiste de llevar adelante la acción penal contra los sospechosos se valió también de otro argumento: los jefes de los inspectores debieron efectuar el pedido de investigación y no lo hicieron. Así, ningún funcionario podría ser investigado por enriquecimiento ilícito. Pero el juez Irigoyen apeló y la Cámara en lo Criminal y Correccional ordenó proseguir la investigación. En ese juzgado se tramitaba también la denuncia contra el Procurador General jefe de ese fiscal. A pesar de que el juez insistió en que era competente, la Cámara decidió lo contrario y dispuso que la causa pasara a la justicia federal” (dado el tiempo transcurrido, mi edad me ha tornado benevolente y omito los apellidos).*

Debido a esta causa un día, acompañado por un periodista amigo, se presentó en mi despacho un enviado del diario New York Time, para pedirme información pues en esa ciudad tenían problemas parecidos con los inspectores municipales. Pidiéndole disculpas tuve que explicarle que no podía proporcionarle datos, por razones de secreto judicial y ética personal, pero que el periodista acompañante conocía de referencias el caso y podía informarle. Al poco tiempo, en la sección internacional de ese diario se publicó un artículo muy importante de una página, en el cual hacían referencia a esa investigación y me dejaban muy bien parado.

Como indicativo de la forma de profundizar una investigación por enriquecimiento ilícito, diré que, respecto de los 1.200 inspectores municipales y sus parientes más cercanos, solicité informes a diferentes lugares: Registros de la Propiedad, cuentas bancarias por intermedio del Banco Central, a todas las empresas que emitían tarjetas de créditos, a la Dirección de Propiedad Automotor, propietarios de caballos de carreras, lanchas y otros buques. Tuve que solicitar a la Carpintería del Poder Judicial, la construcción de una mesa especial para colocar en mi despacho la gran cantidad de expedientes, que llevaba ayudado por mi secretaria privada. Luego de un tiempo, una vez recibidos los informes, realicé un control de toda la documentación y descarté a un importante número de inspectores, quedando para recibir declaraciones explicativas unos ochocientos. Esta labor llevo un tiempo considerable y, finalmente, creo recordar que procesé unos 80 imputados muchos de los cuales habían

constituido una asociación ilícita, siendo propietarios de edificios de departamentos y otros bienes.

Lo interesante de esta causa y de su profusa publicidad es que, a partir de entonces, se puso de moda el delito de enriquecimiento ilícito del cual antes ni se hablaba. También menguó el poder de los inspectores municipales en beneficio de los vecinos, debido a cambios que se dispusieron. Con relación a las inspecciones, todos los agentes que salieran a la calle (eran cerca de medio millar) tendrían que llevar una orden para cada uno de los comercios que visitarían. En cuanto a las Habilitaciones, se facilitó a los comerciantes los trámites para abrir sus locales y evitar la confusión que imponían las normas vigentes.

Derivaciones

No había pensado las derivaciones que tendría esa causa, pues a partir de allí recibía por conexidad hechos de diferente tipo conectados con los inculpados: problemas de usurpaciones en los Bosques de Palermo, coimas en el cementerio de La Chacarita y otros sobre diferentes temas siempre vinculados con empleados municipales.

Palermo y Rosedal

En estos hermosos bosques, otrora de Rosas, la Asociación del Lago luchaba desde hacía años, en forma denodada sin resultado por la devolución de muchas hectáreas de las cuales se habían adueñado clubes y otras asociaciones existentes en el lugar. Recibida la causa, que trataba estos hechos, en poco tiempo obtuve excelentes resultados, pues logré la devolución de varios predios. En uno de los procedimientos encomendado a la Policía Federal, con gran despliegue de elementos, la División de Planimetría levantó minuciosos mapas de la zona mientras el Presidente de la mencionada Asociación, que yo había ubicado en un helicóptero policial, colaboraba señalando los sitios en cuestión. Creo que para él eso habrá sido un sueño hecho realidad pero, a veces las cosas no resultan tan bien como uno se propone. Poco tiempo después, éxito mediante, fui invitado para ser homenajeado por los miembros de esa Asociación. Al explicar que no podía aceptar tal distinción por razones éticas y ser lo obtenido solamente mi obligación, el presidente se disgustó conmigo lo cual realmente lamenté pues se trata de una muy buena persona.

Concejales

Seguían llegando causas por conexidad y mi espíritu investigativo las aceptaba sin discutir las. Me tocó pesquisar una muy complicada políticamente. Se trataba de la conducta de un

destacado Concejal, que era próximo candidato y las fuerzas opositores se alinearon para derribarlo, actuando por ende en mi contra por yo dilatar su procesamiento. También se investigaba a un grupo de funcionarios comunales, que autorizaban en forma fraudulenta la erección de edificios para viviendas, en contravención con normas en vigor. Luego, la banda las vendió a gran cantidad de compradores que nunca pudieron escriturar esas propiedades. Se estimaba que los damnificados eran más de un millar. Resulta que a este Concejal se lo quería vincular con el aspecto administrativo de la empresa en cuestión, cuando en mi opinión era solamente un funcionario público, que había invertido grandes sumas en esa empresa, dinero que quien sabe cómo lo había adquirido. Tal era la cuestión por lograr su procesamiento, por la cercanía de las elecciones, que se llegó hasta el punto de iniciar una campaña en mi contra por los medios y recibí el llamado de “un amigo”, que me advertía tuviera cuidado pues se iba a pedir mi juicio político, por obrar en forma a contraria a los deseos de la mayoría opositora. La causa llegó a la Cámara, que sí dispuso el procesamiento y “donde manda capitán no manda marinero”, por lo cual actué en consecuencia disponiendo lo ordenado. Sin embargo, también investigué a esta persona por presunto enriquecimiento ilícito, una de mis especialidades y estilo habitual. Al poco tiempo, llamado a dar explicaciones no pudo justificar su cuantioso patrimonio y entonces sí lo procesé de acuerdo con mi opinión, resolución que la Cámara confirmó. Lo increíble del caso es que quien me llamó para “advertirme”, destacado funcionario, poco antes me había obsequiado un libro de su autoría con una dedicatoria “al Gran Juez de Instrucción”, alabando mis procedimientos. Por otra parte, el político candidato que más bregaba públicamente y hasta con amenazas a mi persona, para que yo procesara al imputado en cuestión, luego cayó en desgracia y hasta protagonizó hechos públicamente patéticos. Ahora se encuentra desacreditado y sigue actuando en política, para quien es aplicable aquel antiguo proverbio chino” siéntate en la puerta de tu casa y verás pasar el cadáver de tu enemigo”.

Rentas

Ocupar el cargo de Juez y tener inquietudes cívicas, obliga a trabajar más de lo habitual y de esa forma resultó con el caso de Rentas, que demandó excesiva laboriosidad. Resulta que todos los meses los juzgados en turno recibían muchos sumarios, provenientes de sorteos de Cámara, en las cuales los damnificados denunciaban haber sido estafados por la colocación de

sellos bancarios falsos en las boletas del pago de la Dirección General de Rentas. Sumaban cientos de denuncias, a través de varios años y el trámite de rigor era archivar la causa por autores desconocidos sin realizar ninguna investigación para descubrirlos. Ante este absurdo, decidí pedir a todos los Juzgados de Instrucción, la totalidad de esas denuncias por conexidad con las mías y procedí a encauzar la pesquisa con diferentes métodos. Entre ellos encomendé a la División Defraudaciones y Estafas de la Policía Federal la investigación, disponiendo intervenciones telefónicas a los gestores más comprometidos. Esto duró varios meses hasta con ribetes graciosos, pues durante un tiempo varios oficiales de policía se disfrazaron de mozos atendiendo el café que se encontraba frente a la Dirección de Rentas, para escuchar las conversaciones de los gestores. Descubrimos y desbaratamos a una importante banda dedicada a realizar esas estafas.

Chacarita

Algo parecido a Rentas sucedía con algunos deudos que tenían a sus familiares enterrados en el Cementerio de Chacarita, perteneciente a la Dirección General de Cementerios de la Municipalidad de Buenos Aires. Allí se había enquistado una mafia, que sacaba y destruía los cajones con los muertos que se encontraban en niveles más accesibles al público, derivando los cuerpos a otro lugar o quemándolos y guardándose objetos de valor. Los lugares vacíos los “vendían” a nuevos deudos y cuando los antiguos iban a visitar a los suyos ya no los encontraban. Cientos de casos estaban registrados y desarticular esta banda llevó un tiempo, siendo necesario realizar una pericia contable en todos los libros y documentación de ese Cementerio. Ordené el secuestro de esos registros, los cuales colmaron dos amplios ambientes y dispuse vigilancia policial permanente para evitar robos o incendios.

La investigación duró más de un año, finalizó exitosamente y durante el mismo tiempo, en varias oportunidades, aparecieron en el capot de mi auto flores o coronas como “atención de los muchachos municipales”.

De los integrantes y auxiliares de la Justicia

Para distraer al lector de los casos y más adelante volveré con algunos más, haré un paréntesis pues la experiencia acerca de quienes se desempeñan en la Justicia es importante.

Existe mala opinión pública al respecto, pues tanto abogados como jueces y aún los empleados somos mirados con recelo, cuando no con maledicencia.

De los jueces

Creo que la mayoría de quienes inician la carrera de abogacía lo hacen con las mejores intenciones pero, sin embargo, con el devenir del tiempo una vez recibidos un gran número ya no aspiran defender la Justicia y buscan sus beneficios personales. Legítimas aspiraciones cuando se encauzan dentro de las reglas y disposiciones legales, no olvidando la lucha por el derecho y el auxilio a quienes lo necesitan. En general se adaptan a esa triste frase: *“socialista en la juventud, capitalista en la madurez”*. Distinto es el caso de los que ingresan al Poder Judicial, buscando un empleo acorde con sus aspiraciones y sabiendo que, para el caso de acceder a los cargos de funcionario y/o magistrado, deberán resignar el oro y los oropeles.

Anteriormente me he referido a los Secretarios, escalón que se estima necesario en la carrera judicial para ser Defensor Público o Fiscal y ocupar el cargo de Juez.

Ésta es la meta de todo empleado judicial que culmina la carrera de abogacía, subir los escalones hasta llegar a la Magistratura. Recordando a Napoleón puedo decir que todo empleado de Tribunales lleva en su bolsillo el pliego de Juez.

Debo aclarar, para quienes no están al tanto de los avatares judiciales que los jueces no son majestuosas personalidades a quienes, especialmente las partes, les otorgan a veces características de semidioses. No, por el contrario, son simples e imperfectos seres humanos con todo lo implica tal calidad, quienes con dedicación, estudio y, en general, ostentando una conducta honorable han sido ungidos en ese cargo.

Pero algunos de esos seres humanos tienen debilidades, vicios, miedos y en la marcha de su gestión muchos dejan rastros de aquellas, cuando no superan huellas y ya se transforman en escandalosas conductas, muchas veces soportadas por sus superiores, pero la mayoría actúa con bajo perfil. Las Cámaras y el Consejo de la Magistratura, por apoyos políticos a esos individuos o lenidad cuando deben poner coto a los excesos o reencauzar erradas conductas no lo hacen.

Por ello me veo obligado a mencionar, mal que me pese, conductas de algunos colegas desde simples picardías hasta hechos ridículos y delirantes, cuando no sumamente delictuosos.

Recuerdo a una buena persona, pero sumamente equivocada, que en ocasión de tener que recibir declaración indagatoria a un muy conocido jugador de futbol, aprovechó la oportunidad para sacarse una foto con él, acompañado por todo su personal. Un error, pero peor el proceder de esos otros que buscan ser fotografiados en revistas de modas

Un profesor que dictaba clases en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, enseñaba que los Jueces de Instrucción somos como emperadores, pues podemos hacer cualquier cosa pero luego deberemos rendir cuentas. La misma magistrada de la anécdota del empleado en penitencia, frente a su juzgado, que no vacilaba en humillar de ese modo a un compañero, me pidió estar presente en una declaración testimonial que debía recibir a un muy conocido cantante latinoamericano. Como no accedí, buscó ubicarse en otra oficina cercana para poder verlo.

Para vamos subiendo en otros proceder y reitero el caso del magistrado llamado “el del placard”, pues para lograr el obsequio de ese mueble reabrió y luego cerró una causa por homicidio culposo en perjuicio de una niña, que había caído por el hueco de un ascensor. En fin, lo del placard fue el colmo y luego de un juicio político dejó de ser juez. Cuando me hice cargo de ese juzgado, temporariamente, lo desarchivé y con acuerdo fiscal lo remití a la Justicia Correccional por incompetencia, al tratarse una muerte culposa y no como muerte dudosa, calificación que le adjudicó el luego depuesto. Pero algunos jueces y juezas son extremadamente acomodaticios, felizmente pocos, y aceptan pedidos de políticos para procesar y/o desprocesar a imputados. Escandalosos hechos aparecidos en los periódicos, en los últimos años referentes a la actuación de un magistrado muy especial, circunstancias de público conocimiento me permiten evitar reseñarlo para no reiterar lo ya conocido y, sin embargo, esta persona sigue tranquila en su función y seguramente se acogerá a los beneficios de la jubilación.

No quiero cerrar estos comentarios, aunque el tema da para muchísimo más, sin mencionar a otros dos jueces: un colega mío, sin lugar a dudas con las facultades mentales alteradas y con varias copas de más, que discutió con un agente de policía en la playa de estacionamiento frente a Tribunales y simplemente lo orinó. Tuvo el buen tino de renunciar. Pero recuerdo, de mi época primeriza de empleado, la existencia de un severo Juez de Instrucción no muy afecto al trabajo, que disponía solamente de una hora a la mañana para su juzgado y luego volvía a almorzar a su casa y regresaba otras dos horas a la tarde. Después de dormir una buena siesta pijama incluido. Se contaban muchas anécdotas de él, incluida aquella debida a

la pérdida de su gato, por la cual toda una seccional anduvo una noche por los techos del barrio buscando al animalito.

Lo que nunca he entendido, es la causa por la cual las respectivas Cámaras no ejercen el poder de disciplina, respecto de los jueces que violan el Reglamento para la Justicia Nacional, con conductas prohibidas; ¿lenidad, encubrimiento o temor que les pase lo mismo?

La Asociación de Magistrados sí tuvo una reacción, hace muchos años atrás, le advirtió a un juez que no podía concurrir con su amante al restaurante de dicha Entidad; hecho minúsculo y absurdo, con relación a los otros casos recientemente referidos.

Si de la Cámara Penal vamos a hablar y escuchando a “Radio Pasillo”, habría un camarista al cual se le había prohibido recibir visitas en su despacho y usar el auto de la Cámara por temas femeninos; también se hablaba de una pelea a golpes de puño entre dos integrantes, al parecer por temas económicos.

Creo que los jueces deben tener muy bajo perfil, no dar conferencias de prensa y expresarse solamente por sus resoluciones; quizás, como enseñaba Lao-Tse *“el buen caminante no deja huellas”*. En lo que respecto a mi proceder trataba de que esto fuera así. Por ello no atendía al periodismo y trataba de utilizar la puerta de la alcaldía para mi ingreso y egreso del edificio. Como un periodista y buen amigo no estaba convencido por mi negativa, a dejar que me sacara una foto para un artículo, me anticipó que iba a utilizar una caricatura realizada en un editorial del periódico en el cual se desempeñaba, con motivo de mi actuación en Bibliotecas Rurales Argentinas. Desistió cuando le prometí la realización de un juicio contra él y al diario si ello sucedía.

De los abogados

La relación de los abogados como auxiliares de la Justicia es sumamente dispar, pues una gran mayoría son sumamente correctos, incapaces de actos reñidos con la ley. Otros se atreven a adulterar las pruebas que ofrecen, algunos pocos felizmente engañan a sus clientes con supuestas coimas a quienes están al frente de un Tribunal y unos, los menos, tratan de aprovechar sus conocimientos con los magistrados.

Voy a referirme a experiencias personales, que son las más válidas.

Un supuesto amigo me llamó por teléfono y me dijo que como abogado civilista no sabía mucho de Derecho Penal; resulta le había llegado una causa en mi Juzgado y ¡me propuso

que la lleváramos a medias y compartiéramos los honorarios! Solamente recibió unas pocas palabras definiendo su persona, colgué el teléfono y una amistad menos. Triste fue también aquel caso comentado del abogado que me llenaba de atenciones, luego que accediera a la Magistratura y trató de influir en mi juzgado...

Dos aspectos positivos: en varias ocasiones, cuando algún letrado comentaba que a la querella no se la estimaba pude decir, hasta por escrito, que me parecía inexacto, pues gracias a mi accionar tuve el privilegio de lograr que el querellante se mantuvieran en el Código Procesal Penal. El otro, como abogado y Juez fue para mí un orgullo que los integrantes del Colegio Público de Abogados, mis colegas, por unanimidad no tuvieran ninguna objeción en asistir a Bibliotecas Rurales Argentinas, entidad que yo presidía y presido. Ningún miembro de dicho Colegio intentó acercarse, con algún pedido correcto ni incorrecto. Tampoco hubiera hecho lugar.

Políticos

Para aligerar un poco el tono de los comentarios, relataré una situación que realmente aún no sé cómo definirla, quizás disparatada, en fin ciertamente demostrativa de una forma de designar jueces alejadas del estilo necesario. También como una influencia política es totalmente descarnada aún a riesgo de caer en el ridículo. Una tarde pidió entrevistarme un sindicalista y lo hice pasar mi despacho. Se trataba de un hombre de mediana edad, agradable, vestido con la clásica campera de cuero negra y a quien, luego de la correspondiente presentación, le pregunté el motivo de su visita. Me explicó que como a su hijo lo iban a nombrar juez, estaba visitando los juzgados vacantes para elegir el que más le agradara habitacionalmente para su heredero. Me pedía autorización, para ingresar a uno que yo estaba subrogando por vacancia del anterior magistrado. Un padre, que no tenía la menor idea de lo que debía hacerse, aún en el caso que su fuerza sindical le hubiera permitido laurear a su hijo con aprobación del Senado. No recuerdo su nombre y realmente tampoco quisiera hacerlo, pero sí me permite haber conocido una situación inconcebible y casi similar a los nombramientos efectuados en épocas de gobiernos militares.

Un día el doctor Prometeo me realizó un pedido respecto de una causa, al que no hice lugar. A las horas, recibí el llamado telefónico de un Senador, de quien yo había sido asesor honorario, para pedirme lo mismo. Resulta que Prometeo, obviando la confianza que tenía conmigo y la negativa, había tenido la audacia de ir a ver a ese Senador sabiendo que yo tenía una relación con él, quien además había sido uno de los siete senadores que me propusieron

como juez. A tamaña insolencia solamente cabía una conducta y le dije al Senador “ahora paso a verte”. Al rato me entrevisté con él en el Congreso y le dije: -“Fulano, si me propusiste como Juez es por que crees que soy una persona honorable y lo que me pedís no es posible”. Sorprendido, el Senador entendió y me pidió disculpas y nunca, nunca más me solicitó nada. Posteriormente, tuvo el serio problema que involucró a varios senadores por un hecho delictuoso y concurrí a visitarlo cuando todo el mundo lo evitaba y estaba en soledad, lo que me agradeció por ser la única persona que había ido a verlo. De esta forma son las cosas en nuestro país, en la prosperidad todos son amigos, pero en las malas no.

No voy a volver a referirme a las presiones políticas pero sí recuerdo a dos diputadas, una con la que tenía buena relación cuando estábamos en la profesión, quien me intimó telefónicamente para que resolviera una causa del modo que ella quería. La otra, muy conocida, que realizaba públicos comentarios por su conocimiento acerca de un hecho delictuoso y al solicitarle por escrito su declaración, dijo no conocer nada del mismo. ¡Políticos hay y los hay!

La Policía

Los funcionarios policiales son fundamentales en la Justicia de Instrucción, aunque muchas veces se trabaja con el auxilio de Gendarmería y Prefectura. Por ello la importancia de organizar la labor con los mismos e impartir las órdenes necesarias, para que el trabajo se desarrolle en forma correcta. Unos días ante de la iniciación de cada turno, convocaba a mi despacho a todos los comisarios titulares de las divisiones comprendidas, a fin de darle las instrucciones pertinentes. Además de las habituales, hacía especial mención “que no quería problemas”, con lo cual se entendía por apremios ilegales o temas económicos. Muchos de esos comisarios eran nuevos oficialitos en la época en que era Secretario de Instrucción y mi forma de trabajar ya la conocían, por lo cual no tuve muchos problemas, salvo dos o tres causas que hube de tramitar, incluidos algunos allanamientos a Comisarías y al Departamento de Policía. Debo reconocer que tuve un gran apoyo de la Policía Federal, aunque siempre traté de ser lo más objetivo posible sin dejar pasar ninguna incorrección o hecho delictuoso.

Los compañeros judiciales

Para quienes hemos realizado la carrera judicial, desde los escalones más bajos, los empleados que trabajan en los juzgados y comparten jornadas completas son realmente compañeros y siempre he tratado de colocarme en sus lugares, ante cualquier conflicto. Descontado está el respeto por el derecho a los ascensos y nombramientos en la época de

meritorios. Para que estos accedieran a mi Tribunal, convocaba a los existentes en otros Juzgados y les tomaba un examen, lo que siempre hacía cuando debía llenar una vacante y no tenía personal para ascender. Buscaba actuar lo más correctamente posible y mis sanciones, en las pocas ocasiones en que debí rectificar algún error, solamente consistían para el culpable, en comprar productos alimenticios destinados a sus compañeros, de cuyo consumo yo no participaba para evitar suspicacias.

No puedo olvidar a varios secretarios de Instrucción, ahora magistrados, quienes trabajando en juzgados sin titular se preocupaban, al enterarse que estaría a cargo por un mes de ese tribunal, pues había adquirido fama de severo. Su primera visita a mi despacho era sumamente nerviosa pero, felizmente, poco tiempo después la tarea en conjunto marchaba bien y tuvimos excelentes relaciones, al punto que muchos solicitaron a la Cámara que prosiguiera por otro término.

Cuando me refiero a jornadas completas el término está bien aplicado, pues en Instrucción el horario habitual de Tribunales de 7.30 a 13.30, pero es ampliamente superado por las urgencias del tipo de causas y poder estar “al día” ya que los turnos se suceden muy rápidamente. Ese horario extra que se realiza, normalmente sin ser retribuido, en muchas ocasiones continúa hasta la noche y a veces también los fines de semana y feriados.

Toda persona que llega a Tribunales, en cualquier calidad que sea, en general se toma muy en serio este hecho y espera ser atendido de la misma forma y no chabacantemente. Por ello, siempre traté que los empleados estuvieran bien vestidos y fueran atentos, superando la insólita pequeñez habitacional de los juzgados y especialmente de la “mesa de entradas”. Pero esto no sucede en otros y hasta no olvido el caso de la Secretaria de un Juzgado Federal que en verano siempre se vestía con su pancita al aire y adoptaba poses exuberantes.

Ahora bien, dentro de los compañeros judiciales muchas veces por recargo en las tareas, se solicita a la Cámara Penal el envío de oficiales primeros como refuerzo por un tiempo determinado. Salvo excepciones son unos personajes y lo sienten, quizás por el trato habitual con los camaristas y aclaro que no son malas personas, pero muchos sumamente desubicados en el desempeño y en la forma de actuar. Recuerdo a uno de ellos, a quien tuve que reprender pues todos los días hacía concurrir al Juzgado a un lustrabotas para que limpiara sus zapatos.

Debo incluir como compañeros judiciales a los peritos calígrafos y contables, como también a los médicos forenses. A estos últimos, que reciben un buen sueldo, no se les objeta que ejerzan la profesión, por lo cual a mi juicio no cumplen debidamente su función,

especialmente con las llamadas “guardias pasivas” que las realizan fuera del horario de Tribunales y consisten en realizarlas no en el edificio del Palacio, sino en su casa o consultorio adonde es necesario llamarlos telefónicamente, para que asistan cuando son requeridos. Tantos estos, como los demás peritos me proporcionaban dolores de cabeza, pues necesitaba rapidez en el procedimiento y muchas veces, si no actuaba con insistencia ello no era posible.

Algunas otras causas

Excedería esta obra realizar una recopilación de los casos más resonantes que se tramitaron en mi juzgado y en homenaje a la necesaria brevedad, para evitar tedio en los lectores y mantener interés, solamente recordaré unos pocos casos más, especialmente dedicados a los jóvenes que el día de mañana serán mis colegas.

Maestra muerta en la Boca

Un día en el barrio de la Boca, en horas de la tarde, un patrullero perseguía a un rodado ocupado por delincuentes que habían cometido un asalto. Desde el rodado policial en forma imprudente tiroteaban al coche perseguido. Con tan mala fortuna que siendo la hora de salida de los alumnos de un colegio primario una maestra fue alcanzada por un disparo, lo que provocó su deceso; hecho que se tornó de dominio público por la gravedad.

Iniciada la investigación, para determinar al autor y pruebas respecto del caso, el personal policial actuante no pudo hallar testigos del suceso. Alertado por esta singularidad a los pocos días, un sábado, encomendé a mis empleados junto con el Fiscal actuante y sus ayudantes, que se constituyeran en el lugar del hecho y consultaran casa por casa, si había personas que lo hubieran presenciado. Como lo suponía se lograron varios testigos y la causa prosiguió contra el autor, un funcionario policial, a quien procesé.

Usurpación de una Asociación

Muy comunes son los casos de usurpaciones en viviendas y otros lugares, por familias con necesidades, en la mayoría de los casos en edificios vacíos. Es un preocupante tema humano y por mi parte ya no como juez, considero que toda persona por nacimiento tiene derecho a un espacio en esta nuestra tierra que es la de todos los semejantes. En general la Justicia Civil se encarga de estos casos, pero cuando el lugar que se usurpa es con artimañas y se encuentra ocupado, al mismo tiempo que se sustraen bienes del mismo, ya estamos ante un hecho en el

cual debe intervenir la Justicia de Instrucción que, casi siempre, lleva estos asuntos con una perjudicial demora para los damnificados.

Un jueves, en un juzgado que me encontraba subrogando, recibimos la denuncia por la usurpación del edificio de una Asociación Civil ubicada en la avenida Belgrano. Esa mañana el casero del inmueble se había ausentado para realizar unas compras y al regresar poco después, encontró el edificio tomado por personas desconocidas y fue anoticiado por vecinos que se estaban llevando bienes del mismo. Al intervenir el personal policial había recabado de los ocupantes, un contrato de locación en el cual figuraba como locador una persona residente en la ciudad de Mendoza y locatarias otras de la misma provincia. Estos últimos afirmaban la veracidad de ese contrato y el conocimiento que tenían con el locador, habiendo viajado desde allá para instalarse en Buenos Aires. En forma inmediata, al anochecer, instruí a la División de la Policía Federal en esa provincia que verificara los datos suministrados y pocas horas después, al día siguiente, recibí la información. Eran totalmente falsos, tanto el locador como la dirección en Mendoza. Procedí a la detención de los principales responsables y dispuse para el día siguiente, sábado en horas de la mañana, el desalojo. Mientras se procedía al mismo ubicando al resto de los ocupantes en lugares de alojamiento proporcionados por la Municipalidad, indagaba a los imputados. Como llevé adelante con éxito la causa más amplia de la Justicia de Instrucción, los inspectores municipales, creo que resolver este caso en 48 horas ha sido una de las más rápidas.

Marido e hija quemados

Quienes nos acercamos a nuestros inviernos vivimos el presente con mayor avidez espiritual, pero también los recuerdos llenan las mentes. La mía lleva mayor cantidad de hechos felices, logros, buenos momentos, grandes amigos y amores felices; esta suma permite pensar que moriré en paz, olvidando las pérdidas y errores. Aún ahora, luego de varios años de alejamiento y con todos los trabajos y responsabilidades que llevo adelante, sentado en la galería de mi casa al atardecer en la agreste serranía, cuando el espíritu se libera mientras comparto con mi esposa y nos acompañan nuestros hijos caninos y un buen vino, extraño el Poder Judicial reviviendo tantos años de toda mi carrera. Entre esos hechos, es imborrable por lo cruento y doloroso del suceso, una real tragedia que afectó a tres personas y la memoria de quienes lo conocimos de cerca.

Se trataba de un matrimonio de personas no muy jóvenes, que tenía una hijita y el marido golpeaba frecuentemente a su esposa. Ella había acudido en reiteradas ocasiones a la

seccional policial del barrio y no había obtenido respuesta favorable; ni una vez le habían tomado la denuncia. ¡Claro, estaban ocupados y no podían atenderla como correspondía, era un asunto menor! En una de las tantas peleas en que ella se había dirigido nuevamente a la Comisaría y amenazaba al esposo con abandonarlo, éste se roció con nafta y tomando a su hijita en brazos se prendió fuego muriendo los dos incinerados. Enterada la esposa intentó suicidarse y fue salvada. Luego de concurrir al lugar del hecho y ver los cuerpos quemados, visité en el hospital a la esposa, acompañado por una psicóloga del Cuerpo Médico Forense y su dolor nos invadió, aunque teníamos experiencia en casos de muerte y sufrimiento. La dejadez e incumplimiento del personal policial causó este suceso y posteriormente tuvieron que enfrentarse a un juicio, por violación de los deberes de funcionario público; ínfima retribución.

Tema del semen

En los años de Facultad estudiamos diversas materias, de las cuales algunas de ellas ya sabemos que son atinentes a nuestra labor, otras de conocimientos generales y pensamos que nunca nos serán de utilidad, pero el tiempo nos demuestra lo contrario. Un día me pidió una audiencia el Cónsul de España e intrigado se la concedí. Ya en mi despacho me hizo un pedido fuera de lo común. Me solicitó autorización para extraer el semen de un súbdito de su país que, en el viaje de recién casados a Buenos Aires, había fallecido de un paro cardíaco y su esposa deseaba regresar a España llevando el mismo, para ser luego autofecundada. El caso era sumamente urgente, de definición inmediata, por el tiempo en que el semen podía tener utilidad y no existían antecedentes en nuestro país. Vino a mi mente el Derecho de Familia, una de las últimas materias de la carrera y sus enseñanzas: ¿cuál es la razón por la cual las personas se casan, en la mayoría de los casos? El amor que estiman perenne, mutua protección, tener hijos y criarlos. Y para esto último la cónyuge hacía el pedido por intermedio del Cónsul. Por lo perentorio resolví autorizar la extracción, recibir declaración a la esposa y la realización de una exhaustiva autopsia y examen de vísceras del muerto, para eliminar cualquier duda acerca del motivo del deceso. Recién entonces aquella podría abandonar el país con el semen. También pensé que, en última instancia, sería un asunto para resolver por los civilistas españoles.

La recuperación de los espermatozoides la efectuaron los médicos forenses, asistidos por un especialista en la materia y la noticia trascendió, provocándose un enfrentamiento en los medios, entre quienes consideraban una grave falta de ética por parte de los médicos y quienes defendían la extracción. Personalmente ya pasados tantos años y considerando la

transformación de la sociedad, con los implantes, bancos de semen, vientres alquilados y una cultura sexual que se transformó, creo que quienes atacaron a los médicos por haber cumplido con mi disposición debían ser, quizás y con todo respeto, los últimos defensores de una antigua y equivocada moral. El semen es vida, es la continuación de la especie humana y quién con más derecho que la persona comprometida legalmente a ser parte de esa prolongación vital. Eros y Tanatos

Asunto empresa de confecciones

Una empresa de este tipo funcionaba en el barrio de Once y según empleados, a quienes se les debían sueldos y beneficios, los propietarios la transformaron en otra, para que no se la relacionara con dos empresas del mismo grupo que habían quebrado con anterioridad. Pero también se declaró la quiebra de esta última y la empresa se presentó en un juzgado comercial, solicitando convertirla en concurso preventivo de acreedores, siendo aceptado. Sin embargo, los empleados se agraviaban, pues en el concurso no se habían acompañado balances ni libros contables, para no tener que asumirlos como acreedores privilegiados. Ocuparon las instalaciones de la empresa textil para no perder la fuente de trabajo y buscar la recuperación de los salarios caídos.

Esta situación coincidió con mi subrogación en un Juzgado, en el cual tramitaba la causa por dicha ocupación y debí ordenar el desalojo del edificio. También dispuse se confeccionara un amplio inventario de las existencias y además de los funcionarios actuantes, acompañados por personal de la comisaría con jurisdicción en la zona, concurrió la infantería de policía como apoyo por cualquier eventualidad. El inventario y desalojo se produjo sin inconvenientes y frente al edificio quedaron los empleados y vecinos de la zona que coincidían con su postura. Para evitar inconvenientes ordené que se retirara la infantería y dejé una reducida guardia policial, pero con precisas instrucciones de superar cualquier enfrentamiento, siempre con la idea de la negociación que debía efectuarse para calmar los ánimos.

Al día siguiente se produjo una nueva ocupación, que superó a la guardia en consigna sin que se registraran hechos de fuerza, por lo cual los interesados realizaron una nueva denuncia que recayó en otro Juzgado, oportunidad para un periodista partidario de la mano dura quien me criticó severamente por no haber dejado a la infantería en el sitio. Quizás tenía razón, pero no era mi estilo. El titular del nuevo Tribunal actuante tuvo un criterio completamente distinto y

se originó una feroz represión, en la cual se vio por los medios cómo se perseguía y reprimía a los empleados varias cuadras lejos de la fábrica.

Luego de esto, la empresa no fue ocupada nuevamente y un grupo de empleados acampó frente a ella durante mucho tiempo, hasta que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires la declaró de utilidad pública y dispuso la recuperación para una Cooperativa formada por esos desamparados. Un final feliz.

Crimen del médico

Un homicidio más de los tantos, pero este tenía una particularidad pues se trataba de la muerte de un joven médico a manos de taxis boys, según determinamos, y el cuerpo había sido hallado luego de varios días de producido el hecho, sobre la cama con el colchón en podredumbre pleno de gusanos y fétido olor. La gravedad, además del caso en sí mismo tenía otros ribetes y eran de orden espiritual, pues ese departamento y en el estado en que se encontraba debía ser entregado al padre. Realmente me preocupaba mucho pues lo imaginaba entrando al inmueble, hallándolo en esas condiciones, viendo el lugar en que su hijo había sido asesinado.

Dada mi exagerada actividad en la investigación de las causas y adicción al trabajo, lo que reconozco y en parte responsabilizo, quizás pueda ser cierto lo que algunos de mis detractores de carácter irresoluto indican: que soy sumamente exagerado. Sin embargo, como alivio, recuerdo las palabras de un colega juez y amigo que una vez, sincerándose, me dijo “¡Vos sos la conciencia de todos nosotros!” En fin, lo hecho, hecho está y en esta causa como en otras, algunas de las cuales aquí relato, quizás obré en una forma no habitual, pero volvería a realizarlo. Aún creo que no tengo motivos para arrepentirme cuando lo he efectuado con vocación y convicción. No por esto dejo de reconocer que seguramente me habré equivocado en muchos casos, pero a un ser humano imperfecto esto le está permitido hasta cierto punto.

Luego de esta digresión y volviendo a la causa del médico, encontré la solución a mi inquietud. Ordené a una División de la Policía Federal que su personal munido con máscaras dispusiera la desaparición del colchón, se limpiara y ordenara el departamento y posteriormente se realizara la entrega del mismo al padre. Pero, por mi deseo que las órdenes se cumplan en la mejor forma posible, concurrí al departamento para controlar la desagradable labor que dispuse por entender que debía estar presente.

Caos en el Palacio de Justicia

Es imposible describir el desorden que existió en nuestro “majestuoso” Palacio de Justicia, cuando tuvo que prestar declaración testimonial un conocidísimo cantante latinoamericano, que viajó a Buenos Aires por tal motivo. Debía deponer en una causa por derechos de autor que yo llevaba ocasionalmente, por encontrarme subrogando un juzgado de los tantos que no tenían titular. Allí realmente comprendí el alcance de la palabra “tilingos” y el título de esa famosa obra “El Medio Pelo en la Sociedad Argentina”, pues nunca llegué a ver tal caos provocado por los empleados sin que la Corte Suprema pusiera coto.

Recordé una muy antigua película de dibujos animados en blanco y negro, en que los huerfanitos son llevados al cine y desbordando los palcos y asientos, enloquecidos transitan, fluyen, suben, bajan, se arremolinan y mueven de muchas formas distintas. Pues bien, esto es lo que sucedió con la gran mayoría de los empleados del Palacio y seguramente también llegaron de otros Tribunales para aumentarlos, a los cuales se sumaron funcionarios y magistrados pues tal era la desorbitada manifestación de personas que circulaban y corrían por las escaleras y pasillos, a la espera del ídolo. Ese espectáculo dantesco parecía de una película de terror. Para colmo, al parecer este personaje empleaba a dos o tres dobles lo que aumentaba la confusión.

Llegué avergonzado y enfadado al Juzgado en el cual recibí declaración testimonial al cantante. Este tuvo el mal tino de tratar de hacer una broma y lo paré en seco, de tal forma que durante el resto del acto no intentó volver a hacerse el gracioso.

Como anécdota final me informaron que una nueva meritoria se había apoderado del vaso que había utilizado el personaje; no tuve más remedio que pedirle que no volviera a trabajar en ese Juzgado.

Mi retiro

No creo en el destino determinado de las personas ni soy creyente, pero en algunas oportunidades parece existir un equilibrio y lo admito quizás en la idea que nuestra especie, como otras, se organiza. Comento esto pues la función judicial es muy adictiva y se deja un poco de lado otras actividades también importantes que requieren presencia, como en mi caso las entidades de bien público que presido.

Era hora de jubilarme y así lo hice, dejando de lado mi querido Tribunales. Otros desafíos me esperaban.

8

CONCLUSIÓN

Hace unos años que renuncié a mi cargo de Juez y ya jubilado mantengo estado judicial, por lo cual he sido convocado algunas veces para subrogar juzgados. Pude evitarlo pues me encuentro en otra etapa de mi vida, trabajando duramente en procura de llevar adelante los proyectos de las entidades de bien público que presido y, debo reconocerlo, con bastante éxito. Prueba de ello es haber sido declarado “Personalidad Destacada de la Cultura de la Ciudad de Buenos Aires” por su Legislatura y distinguido en un acto por el Senado de la Nación. Todo esto por mi actividad en la Asociación Bibliotecas Rurales Argentinas. Lo manifiesto lejos de toda pedantería y como parte de las presentes Confesiones (mi edad me ha liberado de ese tipo de egolatrías), pero sí con orgullo ciudadano por haber cumplido con mi deber. Sin embargo, no estoy totalmente alejado de las cuestiones atinentes a la administración pública, por cuanto mi actividad en la asociación Acción Cívica también contempla y propone reformas en la Justicia, muchas de las cuales he sugerido en el capítulo pertinente. Por otra parte, con un pedido de disculpas para mis colegas, reitero que no me parece correcto que un juez jubilado, que mantiene estado judicial, se encuentre autorizado a ejercer la profesión de abogado, ya que con sus ingresos puede vivir sin estrecheces. También, entiendo que se trata de una competencia desleal con el resto de los colegas por su relación con el personal de Tribunales.

Sueño con un país mejor y para él acerco mi pequeña contribución. Un país en el cual la división de poderes sea una realidad y el Poder Judicial pueda mostrarse impecable, por el valor y comportamiento de sus integrantes en todas las categorías.

APÉNDICE

*Ética de los jueces - Sobre la conducta judicial - Reglamento para la Justicia Nacional -
Carta de un Magistrado anciano a su hijo recién designado Juez - Ética de los abogados*

1

Raúl Eduardo Irigoyen*

Ética de los jueces

*“Los jueces son como los que
Pertenece a un orden religioso.
Cada uno de ellos tiene que ser un
Ejemplo de virtud, si no quieren que
los creyentes pierdan la fe”*

Calamandrei

Al escribir sobre la ética de los abogados (edición del 15 de enero) expresaba que, en cuanto a la responsabilidad, los letrados éramos como todas las personas, pues por igual recibimos el libre albedrío, pero con mayor compromiso, ya que de nuestra conducta dependen valores ajenos que nos han sido confiados.

Ahora encaro un humilde e íntimo encuentro con mi conciencia. La palabra juez, desde cualquier ángulo que se la aprecie, lleva implícita un contenido pletórico de sensaciones. Sentimientos encontrados, especialmente en esta época, en que las instituciones, por causa de los hombres, se han deteriorado sensiblemente.

Habrá distintos enfoques, reacciones, ataques y defensas hacia quienes invisten esa dignidad o actúan con indignidad cuando la invisten. Pero, siempre, inexorablemente, todo individuo buscará en el juez a un ser especial, que imparta justicia sin reparar en obstáculos y no acepte interferencias. Deseará a quien posea las mayores virtudes.

Por diferentes circunstancias, públicamente conocidas, el ciudadano recela de la Justicia y observa a sus integrantes con suspicacia. Concorre con desgano cuando es convocado, teme verse involucrado en un juicio, y desconfía de la actuación procesal y probidad de los integrantes del Poder Judicial. Por eso su credibilidad es solamente del 13,1 por ciento. ¿Este criterio es ajustado a la realidad?

Para llegar a desbrozar la incógnita, es imprescindible presentar el paradigma del juez.

Como una aparente paradoja ese paradigma no se ubicará en la cima. Se tratará de una personalidad que no brillará refulgentemente en los medios de comunicación. Por el contrario, pasará desapercibida. Y ocasionalmente, si es necesario, con sumo decoro, emitirá un breve comunicado para aclarar alguna duda o alertar sobre determinadas situaciones.

Los lectores de noticias sensacionalistas o televidentes no conocerán su rostro y si su nombre llega a aparecer en letras de molde, será en forma casi inadvertida.

Austero, podrá vivir sin dificultades con su salario y no ejercerá la profesión, ni asesorará, ni cobrará “participaciones”, no desempeñando tampoco actividades comerciales, ya que todo esto, estando expresamente prohibido, se torna inmoral.

La luz de su despacho será visible, frecuentemente, hasta entrada la noche e inclusive, muchos fines de semana y feriados.

Profundizará sus estudios, para fundar debidamente las resoluciones. Seleccionará amistades, no por los oropeles, sino buscando personas de bien, y evitará concurrir a lugares de juego o de dudosa reputación.

Llevará la honestidad hasta la exageración. No solo deberá serlo ante su conciencia, sino también parecerlo, para afianzar el prestigio de la Justicia.

Se conducirá con suma sencillez, aunque sea un hombre de fortuna; ya que, como enseñaba Lao-tse, “el buen caminante no deja huellas”.

Deberá ser implacable, pero docente. Duro, pero caritativo. Juzgará a los delincuentes y protegerá a las víctimas. Sin embargo, buscará la rehabilitación de aquellos, como si se tratara de sus hijos.

Su independencia desconocerá presiones de cualquier índole, a las que apartará con bonhomía, pero con terminante firmeza.

Todas las causas serán para él importantes, aún las más insignificantes. Cuando tome un expediente, sentirá que tiene vida. Buscará transmitir a sus empleados todos esos conceptos, predicando con el ejemplo.

Las cuatro virtudes cardinales: fortaleza, justicia, prudencia y templanza, madres de todas las demás, deberán ser su objetivo de vida.

Este ideal de magistrado, hacia el cual todos debemos tender, parecería no existir. Pero esto no es así. Ciertamente, algunas actividades erróneas, quizás no razonadas, pueriles y de humana vanidad, unidas a otras de resignación ética, presentan a la población un aparente e inadecuado Poder Judicial.

Eduardo Couture decía que un juez debía morir en su puesto y tan dignos son sus conceptos, que a modo de colofón podemos recordar parte de ellos: “La muerte de un juez es un episodio algo más grave que la de cualquier ciudadano. A él se le dio en la vida más poderes que a ningún otro hombre en el orden humano. A nadie le fue dado disponer de la libertad, de la propiedad y del honor de los demás en la larga medida en la que a él le fue dado, y mucho menos hacerlo en nombre de la Justicia. Cuando un juez cae en el ejercicio de tales poderes, a los que ha honrado a lo largo de su vida, no acontece nada trágico ni desesperado. Por el contrario, se recibe una sensación de alivio. Haber tenido el fuego en la mano y no haberse quemado; haber tenido el secreto en los labios y haberlos sellado; haber tenido tentación en el pecho y no haber sucumbido; haber sido sobrio frente a la concupiscencia, humilde ante la sensualidad del poder, virtuoso ante la grandeza; y morir así, sin desfallecimiento, sin nada que reprocharse, es “virtus moriendi”, en el antiguo y profundo sentido de los estoicos”.

Ese día, concluía el maestro uruguayo, ha ocurrido algo grave, pero nada más.

Tengo la seguridad que nuestro Poder Judicial podrá ir recuperando su prestigio, si todos nos esforzamos; pues lo que asoma a la vista, es solamente una parte enferma de un cuerpo, que aún es la reserva de la Nación.

****Artículo publicado en el diario La Prensa, de la ciudad de Buenos Aires, el 22 de enero de 1994***

-
2

SOBRE LA CONDUCTA JUDICIAL

2002

*El Borrador del Código de Bangalore sobre la Conducta Judicial de 2001,
aprobado por el Grupo Judicial de Reforzamiento de la Integridad Judicial,
tal y como fue revisado en la Reunión en Mesa Redonda de Presidentes de Tribunales
Superiores
celebrada en el Palacio de la Paz de La Haya, Países Bajos, el 25 y 26 de noviembre de
(2002)*

Preámbulo

CONSIDERANDO que la *Declaración Universal de Derechos Humanos* reconoce como fundamental el principio de que toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

CONSIDERANDO que una judicatura competente, independiente e imparcial es igualmente esencial si los tribunales han de desempeñar su papel de defensores del constitucionalismo y del principio de legalidad.

CONSIDERANDO que la confianza pública en el sistema judicial y en la autoridad moral y la integridad del poder judicial es de extrema importancia en una sociedad democrática moderna.

CONSIDERANDO que es esencial que los jueces, tanto individualmente como de forma colectiva, respeten y honren las funciones jurisdiccionales como una encomienda pública y luchan para aumentar y mantener la confianza en el sistema judicial.

3

Reglamento para la Justicia Nacional

Obligaciones de magistrados, funcionarios y empleados

Art. 8º — Los magistrados, funcionarios y empleados deberán observar una conducta irreprochable. Especialmente están obligados a:

a) Residir en el lugar en que desempeñen sus tareas o dentro de un radio de pronta comunicación que no exceda de 70 kilómetros del mismo.

La Corte Suprema podrá dispensar temporalmente de esta obligación a los magistrados de todas las instancias, y a los funcionarios y empleados de ella. Los demás funcionarios y empleados deberán requerir esta dispensa de las respectivas cámaras de apelaciones que, en el caso de concederlo, deberán comunicarlo a la Corte Suprema con expresión de causa:

- b) Guardar absoluta reserva con respecto a los asuntos vinculados con las funciones de los respectivos tribunales;
- c) No evacuar consultas ni dar asesoramiento en los casos de contienda judicial actual o posible;
- d) No gestionar asuntos de terceros ni interesarse por ellos, salvo los supuestos de representación necesaria;
- e) No podrán estar afiliados a partidos o agrupaciones políticas, ni actuar en política
- f) Rehusar dádivas o beneficios;
- g) No practicar juegos por dinero, ni frecuentar lugares destinados a ellos;
- h) Levantar en el plazo de sesenta días contados desde la fecha de su notificación cualquier embargo que se trabare sobre sus sueldos o el concurso que se hubiere decretado.

Excepcionalmente, y con mención explícita de la razón que lo determine, la respectiva autoridad de superintendencia podrá ampliar este plazo o aun eximir al interesado del cumplimiento de esta obligación;

- i) No ejercer profesiones liberales ni aun con motivo de nombramientos de oficio o a propuesta de partes;
- j) No ejercer el comercio ni actividad lucrativa alguna sin autorización de la respectiva autoridad de superintendencia;
- k) No desempeñarán ningún empleo público o privado, aun con carácter interino, sin autorización de la respectiva autoridad de superintendencia. Dicha autorización no podrá acordarse para cargos de naturaleza política.

Exceptúanse los cargos docentes y las comisiones de estudio, pero los magistrados no podrán desempeñar cargos docentes en la enseñanza primaria o secundaria;

La autorización a que se refiere el segundo párrafo del presente artículo no podrá ser concedida para agentes que se desempeñen como personal administrativo y técnico del Poder Judicial y aspiren a ocupar otro cargo en la órbita de ese organismo, ya sea en calidad de personal permanente o contratado.

- l) No practicar deportes como profesional;
- m) No participar en asociaciones profesionales, con excepción de las mutualistas, ni en comisiones directivas de ninguna asociación, sin autorización de la respectiva autoridad de la superintendencia.

BENITO JERÓNIMO FEIJOO

CARTA DE UN MAGISTRADO ANCIANO A SU HIJO RECIÉN DESIGNADO JUEZ

España Siglo XVIII

No sé, hijo mío, si celebrar o llorar la noticia que me das de haberte honrado Su Majestad con la toga de Juez- Te contemplo en una esclavitud. Ya no eres mío, ni tuyo, sino de todo el público. Las obligaciones de este cargo no solo te emancipan de tu padre, también deben desprenderte de ti mismo. Ya se acabó el mirar por tu comodidad, por tu salud, por tu reposo, y en el futuro, si llegas a desposarte, por la compañera de tu vida y por los hijos que Dios te dé, pues sólo podrás mirar por tu conciencia. Tú bien propio, lo has de considerar como ajeno, y solo el público como propio, ya no habrá para ti paisanos, amigos y parientes, ya no tendrás patria, ni carne ni sangre.

Si dudas contar con la ciencia suficiente o la salud necesaria para cargar con tan grave peso, si no sientes en ti un corazón robusto e insensible a los problemas y las amenazas de los poderosos. Si estás muy enamorado de la hermosura del oro, si te conoces muy sensible a los ruegos de los parientes y amigos, no puedes, en mi sentir, entrar con buena conciencia en la judicatura.

Más si has decidido tu ingreso, una vez que la toga te sea impuesta sobre tus hombros deberá ser como la encina, a trueque de cuajo derribada, y nunca inclinarte como la débil caña al soplo del viento. Tus pasiones, que has de tenerlas sino, de hombre no fuera, deberás dejarlas en los estrados del Tribunal, pues has de juzgar sin afecto y sin odios. Tampoco deberás considerarte, por grande que sea tu talento, genio inspirador, sino modesto servidor de las Justicia. El aplauso y la gloria, han de estar lejos de ti y solo la conciencia del deber cumplido constituirá tu más cara satisfacción.

Podrás equivocarte, por ser el error servidor de lo humano, más en este punto, siempre deberás recordar dos cosas. Que lo malo no es equivocarse, sino persistir en el error, y que dos errores jamás hacen una verdad.

También quiero prevenirte de que a veces el bien y el mal están tan mezclados, que hay que mantener limpio el corazón para distinguirlos. Sin embargo, junto a zonas confusas, hay otras

que son muy claras, la misericordia será siempre mejor que la violencia, ayudar al desvalido, mejor que hacerle daño u olvidarlo, actuar según la conciencia, mejor que hacerlo según el capricho...

La templanza ha de serte esencial, porque si la Justicia es medida, equilibrio, ponderancia, balanza y meditación serena, solo puede alcanzarla el juez con mente clara y espíritu sereno. La fortaleza también debes tenerla contigo. Porque si el momento te lo exige, deberás sacrificar en aras de la Justicia tu propia reputación, heroísmo supremo que de ordinario no se valora. Que ni la frase ligera, ni el concepto atrevido, que propalan las más de las veces hechos falsos, te orillen a torcer el sentido de la justicia, que deberás hacer prevalecer a trueque del escarnio, del cargo o de la propia vida.

Te escribo todo esto pensando que, si en lo cronológico hay un día y una noche, también en el camino de quien hace justicia hay días y noches, horas de intensa satisfacción y de profunda amargura y ambas son parte de una misma realidad. Claro que para entender la noche, hace falta tener mayor agudeza del alma porque es durante la noche cuando resulta más hermoso creer en la luz.

Por último debes saber que algún día más o menos lejano, que para mí ya se ha hecho presente, cuando hayan cesado las voces de quienes ocurren a ti en demanda de justicia, cuanto te veas envuelto en la penumbra por un sol que, aunque dorado y brillante, ya se empieza a perder en el ocaso, cuando no tengas más compañía que un conjunto de libros en el anaquel, y que algunos papeles de trabajo sobre tu escritorio, habrás de enfrentarte al acto de justicia más terrible, pero también ineludible, el dictado de la sentencia de en tu propia causa, y para ese efecto, habrá de pasar junto a ti toda tu vida, que habrás de valorar imparcial y objetivamente sin recurrir al abuso de excluyentes o atenuantes con la misma imparcialidad que debes a los asuntos de otros.

Quiera Dios que esa sentencia no solo resulte absolutoria, sino que te declara digno de la profesión, para mí, más noble y querida, con la que has sido distinguido **LA PROFESIÓN DE JUEZ.**

Reproducción textual de la carta publicada en la revista de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de la República Argentina. Dicho texto es abreviado de la carta de Benito Jerónimo Feijoo, en su obra Teatro crítico universal / Tomo tercero

/Discurso undécimo, publicado en la página web Proyecto filosofía en Español cuya dirección es <http://www.filosofia.org/>

5

LEE Y DECIDE

Si eres amigo mío y vienes a verme como tal:

ENTRA

Serás recibido con el calor que ese sentimiento

pone en lo corazones.

Si eres amigo mío y vienes para que en mi función pública, ponga a favor tuyo aquel sentimiento y te favorezca en la agilización de un trámite, dentro de las normas legales, te equivocas, pues ese es el tratamiento que procuro en todos los casos. Piensa, sin embargo, en que tú, mi amigo, tratas de inducirme a marcar un distingo odioso.

Y todos los ciudadanos son iguales ante la ley:

ENTRA, SI TE PARECE

Si eres amigo mío y vienes a verme para que en mi condición de Juez soslaye la ley en tu beneficio, eres un deshonesto. Me agravias y agravias la amistad. Cometes un hecho doblemente repudiable. Porque procedes como el desconocido que, con el dinero procura el soborno de un Magistrado. Sólo que tú, al tenderme la mano, no me pones en ella un billete de banco, sino el calor de un sentimiento humano mancillado por la deshonestidad.

NO ENTRES

Raúl Eduardo Irigoyen

6

Ética de los abogados

En la abogacía actúa el
alma sola, porque cuanto
se hace es obra de la
conciencia y nada
más que de ella.

Ángel Ossorio

(El Alma de la Toga)

Conciencia. La recta conciencia. Aquella que conocemos y nos conoce. Aquella cuya voz no siempre se sigue. El dilema ante la opción o la opción por no tener dilema. Pero, por sobre todo ello la ética, como ciencia del bien y del mal, o de los actos humanos o de la filosofía moral.

¿Es distinta la que debemos observar los abogados, respecto de otros profesionales o individuos?

Creo que en general no, pues el ríspido sendero a través del cual todos los seres humanos nos debemos ir perfeccionando o por el contrario detenernos en el ascenso espiritual, está determinado por los incontables actos que, diariamente, se van incorporando a nuestra gestión en esta vida. Hechos que inexorablemente entran dentro del campo de la ética. Grandes triunfos, que son en realidad solamente dolorosas entregas al mal y, por el contrario aparentes fracasos, originados en una conducta honrosa, que dignifica y eleva a quien lo soporta.

A esa perfección, que para Santo Tomás es el Bien Supremo, se accede, ya desde el pensamiento de Buda y Sócrates, por medio de la verdad, único poder capaz de hacer al hombre virtuoso, fin natural de su desarrollo.

Sí, los abogados somos como todos, pues nos ha sido concedido el libre albedrío, pero con mucha más responsabilidad, ya que de nuestra conducta dependen valores ajenos que nos han sido confiados. Y, al ser público ese desempeño, los malos ejemplos cunden con rapidez e insensiblemente van relajando las costumbres. Y de esta palabra derivan, respectivamente, del griego y latín, la ética como la moral, que es su objeto. Parecería, ahora, que éstas son laxas, cambiantes, adaptadas a los tiempos y que deberíamos, en atención a su etimología, aceptar usos menos conflictivos para las decisiones de conciencia.

Se considera actualmente que el moderno concepto de ética tiene que ser menos severo que el de nuestros mayores, pues el devenir del tiempo lo habría transformado en algo lógico y portable. Algo similar a los imprescindibles bienes materiales para muchos.

Pero, sin ser partidario de una ética autoritaria, debo desengañarlos. No es así: los valores primordiales siguen y seguirán vigentes.

La ética, que hemos admirado en los clásicos, y sus actos heroicos, no han constituido hechos aislados de la antigüedad, que el paso de los siglos y esta civilización han empequeñecido. Por el contrario, la lucha permanente por la libertad, la justicia y el deber, se ha nutrido en los últimos milenios por el sacrificio de incontables personas, quienes han dado a la ética lo mejor de sí en este constante pleito.

Esto ha permitido a nuestra examinada superar su raíz griega, al nutrirse con esa amplia y repetida dignidad. Y así, hoy podemos referirnos a ella como componente del inconsciente colectivo, patrimonio de la humanidad, más allá de modos y costumbres y ajustada a la idea de no perjudicar al prójimo en base al amor que le debemos.

El incumplimiento de esas normas no obsta a su actualidad.

Pero por esto, para evitar falsos conceptos y errores, se hace imprescindible recrear la ética en una permanente confrontación docente.

El Papa Juan Pablo II, en su reciente Encíclica “El Esplendor de la Verdad” se refiere concretamente a dicho tema y su enjundia hace imposible analizarlo, ni aún brevemente, en este acercamiento a la materia en estudio. Su minuciosa lectura es imprescindible para ordenar ideas, vivificarlas y ayudar al constante discernimiento a que estamos obligados. Justamente, el llamado que hace a los creyentes y no creyentes, para aceptar el desafío es ante el eclipse de los principios morales y valores éticos fundamentales y proclama que “la voz de la conciencia ha recordado siempre sin ambigüedad, que hay verdades y valores morales por los cuales se debe estar dispuesto a dar incluso la vida”.

Al desautorizar “la moral de situación” que atenúa la culpa en función de las circunstancias, nos alerta a los abogados para examinar concienzudamente cada caso en que estemos involucrados, a la luz de la ley y de las reglamentaciones al respecto, que ya de por sí son ampliamente ilustrativas.

Los Códigos Penal y de Ética informan acerca de las decisiones que debemos observar en

la mayoría de los asuntos. En los demás, la prudencia y el sentido común, basados en el amor al prójimo serían suficientes, como para contar con un cuerpo de juristas que sean un ejemplo para la comunidad.

Pero esto no es así y la sociedad en general considera a los abogados poco confiables.

Este no es un concepto subjetivo, ya que la creencia popular ha sido permanentemente adversa. Muchísimos son los ejemplos que trae la historia al respecto, pero solamente recordaré la admiración que se sentía por el que luego fuera patrono de los abogados: San Ivo.

La conducta de este terciario franciscano, que vivió entre 1253 y 1303, dio origen a un proverbio muy ilustrativo: “San Ivo era bretón; abogado y no ladrón; entonces la admiración” El nos ha dejado sus 12 mandamientos, a los que me remito por ser lo suficientemente completos y actuales, como para tenerlos siempre presentes.

Esta preocupación, acerca de nuestro proceder, ha sido una constante y se ha traducido en normas éticas reguladoras de la profesión.

Para no sobreabundar me limitaré a citar a las Partidas: “Non se trabaxará a sabiendas de abogar en ningún pleito que sea mentiroso o falso o de que entienda que no podrá haber buena cima” (Ley 3, Título 24).

La pauperización de la profesión es mala consejera y ya en 1920, Calamandrei, en su siempre presente libro “ Demasiados abogados”, alertaba sobre el problema, finalizando la obra con algunas conclusiones. La primera de ellas comienza así: “La decadencia moral e intelectual de la abogacía italiana está en íntima relación con el excesivo número de profesionales en ejercicio” y la última se inicia con estas palabras: “Deben ser aumentadas las garantías de moralidad de los aspirantes a la abogacía y de los abogados en general”.

Serían objeto de un estudio muy detallado los aspectos puntuales acerca de los deberes de los abogados, en su práctica profesional, ajeno a esta ligerísima aproximación. Esos deberes están previstos en diferentes áreas legales, penales o administrativas, o aún en aspectos no reglados, que sin embargo evidencian actos inmorales.

Me conformo con citar los Mandamientos de San Ivo y pedir a mis colegas que actuemos con Probidad. Cicerón, al referirse a ésta en sus Pensamientos, decía: “Algunas veces cree uno ver lo útil por una parte y por otra lo honesto. Pero es equivocación; porque lo útil jamás está donde no se encuentra lo honesto”.

Torcuato Torio de la Riva, al comentar este pasaje, en 1788, recordaba la máxima fundamental que nos prohíbe con otros, lo que no quisiéramos que se hiciera con nosotros.

Creo que es misión de los Colegios de Abogados, no solamente organizar el funcionamiento de los Tribunales de Ética, sino también la realización de periódicas jornadas de reflexión. A éstas deberíamos acudir obligatoriamente todos los abogados en actividad, incluyendo a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

Si nuestro deseo es la renovación de la civilidad, tenemos que comenzar por reafirmar los valores que debemos ostentar los letrados, como pilares del Derecho y la Justicia.

Mandamientos de San Ivo

- 1) Ninguno aceptará la defensa de casos injustos, porque son perniciosos a la conciencia y al decoro.
- 2) No debe cargar al cliente con gastos exagerados.
- 3) Ninguno debe defender caso alguno valiéndose de medios ilícitos o injustos.
- 4) Debe tratar justamente los casos de todos los clientes como si fueran los propios.
- 5) No debe ahorrar trabajo ni tiempo, para obtener el triunfo del caso que le ha sido encomendado.

****Artículo publicado en el diario La Prensa, de la ciudad de Buenos Aires, el 15 de enero de 1994.***

- 6) Ningún abogado debe aceptar más querellas de las que su tiempo disponible le permite.
 - 7) Debe amar la justicia y la honradez tanto como a sus propios ojos.
 - 8) La demora y la negligencia de un abogado causan a menudo perjuicio al cliente, y cuando esto acontece, debe indemnizar al cliente.
 - 9) Si un abogado pierde un juicio debido a su negligencia, debe recompensar debidamente al cliente perjudicado.
 - 10) Para hacer una buena defensa, el abogado debe ser verídico, sincero y lógico.
 - 11) Pedir ayuda a Dios en sus defensas, pues Dios es el primer protector de la Justicia.
 - 12) Los principales requisitos: sabiduría, estudio, diligencia, verdad, fidelidad y sentido de justicia.
-

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1 ÉTICA JUDICIAL

CAPÍTULO 2 DEL PALACIO DE JUSTICIA

CAPÍTULO 3	DEL PODER JUDICIAL
CAPÍTULO 4	MOCEDADES JUDICIALES
CAPÍTULO 5	SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN
CAPÍTULO 6	PROFESIÓN DE ABOGADO
CAPÍTULO 7	JUEZ DE INSTRUCCIÓN
CAPÍTULO 8	CONCLUSIÓN
CAPÍTULO 10	APÉNDICE

* El autor, además de su desempeño en la Justicia Penal, es escritor, artista plástico y ha incursionado en el periodismo, desplegando una amplia labor en el servicio social y voluntario en las áreas cultural y cívica.

Entre las diversas entidades de bien público que ha creado y preside se destacan

Acción Cívica (<http://www.accioncivica.org.ar>)

Bibliotecas Rurales Argentinas (<http://www.bibliotecarurales.org.ar>)

Biblioteca Virtual Universal (<http://www.biblioteca.org.ar>)

Cultura Argentina (www.culturaargentina.org.ar)

La Voz del Común (www.lavozdelcomun.org.ar) Proyecto

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo declaró Personalidad Destacada de la Cultura y el Senado de la Nación, en acto público, lo distinguió por su labor en Bibliotecas Rurales Argentinas.

